



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Una acción de economía dirigida. la Junta Reguladora de Vinos el Estado

Olivari, Ricardo E.

1936

Cita APA:

Olivari, R. (1936). Una acción de economía dirigida, la Junta Reguladora de Vinos. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

ORIGINAL

28936

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

1501
163 TASSIS



"UNA ACCION DE ECONOMIA DERIVADA:

LA JUNTA REGULADORA DE VINO"

RICARDO E. OLIVARI

1020 ARGENTINA

61 ARGENTINA

H. 1222 6/2001

Buenos Aires

H. 114

Tg H. 1222 DICIEMBRE 30

1936

03

ORIGINAL

as Estadísticas. La carencia o la escaséz en el mejor de los ca
de información estadística sobre la industria v
inícola hacen difícil sino imposible todo estudio serio y profu
e la materia. Dificultad ésta ya señalada por todos aquellos que
an abordado el análisis del problema, desde los investigadores
ados hasta los autores de estudios oficiales. La misma Junta Regu
ora hace notar en su Memoria que "la carencia de estadísticas co
pletas sobre todos los factores directos e indirectos que inciden
n la industria es uno de los mayores obstáculos con que tropieza
a Junta para sus planes de regulación" y que "Durant e el año 193
e le han presentado diversos problemas, para cuya solución razone
a eran indispensables datos numéricos hasta hoy inexistentes y qu
emandaban un largo tiempo para establecerlos". Señala luego algu
nos de estos datos: superficie media de la propiedad vitícola en ca
a zona del país, rendimiento de uva y vino, proporción de viñater
on y sin bodega, bodegueros exportadores, vino en poder de los
rasladistas, consumos regionales, stocks comerciales etc. (1). Nose
ros añadiríamos para esch recer el etcétera -que resumiría lo qu
a Junta entiende como datos estadísticos de menor importancia- re
ribución a los contratistas, monto de los salarios pagados por la
industria -y cómo ha variado a influjo de la acción de la Junta-
a renta de la tierra, la capacidad de vasija -cómo se reparte entre
equenos y grandes bodegueros y sobre todo cómo ha variado -si se
a "concentrado" la capacidad de vasija en menor número de bodegue
os, etc. Y en nuestro etcétera se nos van datos tan importantes co
o los anteriores. Decía todavía la Junta en la citada Memoria -pg
O y refiriéndose al aumento del consumo de vino- que "la falta de
rias estadísticas no permite a la Junta apoyar numéricamente sus
opiniones, que quedan reducidas a hipótesis, muy admisibles sin

(1) Junta Reguladora de Vinos, Memoria correspondiente al año 1935.
pag. 45

embargo"; así tambien tendremos que movernos nosotros en nuestro estudio en base en gran parte a hipótesis y conjeturas.

El defecto estadístico no es solo por ausencia de cifras sino tambien por la contradicción entre las existentes, aun las de origen oficial, y todavía más, aun entre las originadas en la misma fuente(1), lo que quiere decir que ahí donde tengamos datos numéricos todavía sera necesario tomarlos en consideración con la condigna reserva.

Importancia de la Industria.- Es de interés ante todo ubicar por su importancia dentro de la economía del país a la industria vitivinícola a cuyo propósito pueden servir estas pocas cifras y datos: Se la ha reputado en algún momento como la segunda industria del país, siendo el de la vid el tercero de los cultivos industriales y dando vida a dos provincias en su economía y -pour cause- en sus finanzas, con una superficie cultivada, para todo el país de 150.000 hectáreas aproximadamente, con una producción de 7 a 8 millones de quintales de uva y vino por 8 millones de hectólitros, estimándose el valor de cambio de la producción de 200 a 250 millones de pesos, afectando como digimos a una población numerosísima, ocupando directamente a 80.000 personas, pagándose jornales -según calculos- por 65 millones de pesos; la riqueza inmobiliaria afectada puede juzgarse por las hectáreas bajo cultivo y por el número de bodegas -han trabajado 2.168 en el año 1935 sobre 3.212 registradas-; con una deuda de 200 millones de pesos por la que se paga anualmente en concepto de servicios una cantidad que puede apreciarse en 12 millones de pesos. De la importancia del vino se daña idea teniendo presente que según apreciaciones el vino ocupa el tercer

(1) Y hasta errores del calibre que señalaba el Diputado Pena en las cifras del Anuario Estadístico de Mendoza (V. Diario de Sesiones)

lugar por su importancia económica en la lista de consumo de artículos alimenticios del país -denadas así pan y de la carne, calculo del Ingeniero Alejandro Runge(1). Por lo demás la industria es asimismo marcadamente importante, como lo veredita el estar colocada por su producción en el séptimo lugar (2).

Geografía de la Producción.- La industria vitivinícola está radicada principalmente en la región de Cuyo y más precisamente en la provincia de Mendoza. De la superficie asentada con vid en el país-150.000 hectáreas- Mendoza figura en primer lugar con 100.000 hectáreas, le sigue San Juan con 25.000 hectáreas, luego Río Negro con 8.000 y luego, muy atrás, las demás regiones(3). Pero en el crecimiento de los cultivos se advierte que la mayor proporción está dada para Río Negro, donde el cultivo de la vid es, por otra parte, relativamente nuevo, pudiendo afirmarse que data en realidad de los últimos 10 a 15 años.

Bríjones que la industria da vida a dos provincias, el entero y esto que constituye en verdad un problema -el del monocultivo- aparece con solo decir que para Méjico -para quien la crisis es mucho más honda que para San Juan- del total de la superficie trabajada, la tercera parte está ocupada por viñedos y que al otro gran cultivo, la alfalfa le está vinculada en buenísima parte. La inmensa de las dos provincias de Guanajuato gira también alrededor de la industria que estudiaremos más tarde que se ha dado hasta aquí.

nes de la Cámara de Diputados, año 1934, tomo V, pag. 633.
(1) "Informe sobre el problema vitivinícola" P. A. 1429. Según los presupuestos teóricos confeccionados por el Departamento del Trabajo, correspondiente a un familia obrera compuesta de matrimonio y tres hijos menores de 14 años, el vino ocupa en el rubro de "alimentación" -del cual excluimos el gasto asignado a cigarrillos- al cuarto lugar en este orden: carne, pan, leche, vino. (Costo de la vida" P. A. Aires 1935, pag. 28).

(2) Verendro en appendix No. 104

(3) 43 44 55 56 101

car la extensión de los cultivos de Río Negro, favorecidos por carecer del agobio fiscal que soporta la industria de Cuyo. Por el contrario en Río Negro, región frutícola por excelencia del país, los cultivos se hallan más diversificados, uniéndose a la existencia de viñedos en una extensión de 8.700 hectáreas, 7.500 hectáreas de otros frutales.

Anotaremos que los rendimientos en quintales de uva por hectárea se calculan de 120 a 130 para San Juan, de 80 a 90 para Mendoza y de 70 a 80 para Río Negro, siendo San Juan la que en mayor proporción cultiva la uva de mesa. Recordaremos también que la uva de San Juan es de variedad destinada a la producción de vinos blancos en su casi totalidad, contrariamente a Mendoza que elabora casi exclusivamente vino tinto.

Estos son algunos de los datos que muestran la importancia de la industria vitivinícola en las tres zonas principales de su radicación en el país y algunas de las características que las distinguen; más adelante tendremos oportunidad de señalar alguna otra característica que diferencia una zona de otra.

Después del vistazo general que acabamos de echar a los datos primarios de la industria, veamos las alternativas que ha seguido, sus altibajos, sus florecimientos y sus recesos, con lo que tienen que ver al lado de factores de importancia indiscutida como el de la protección aduanera -pero que no creemos tenga que hacer con la crisis, ni como causa, ni para hallarle una solución por esa vía- otros factores como la propaganda antialcohólica, el problema impositivo, etc.

Alternativas de la Industria.- La industria vitivinícola, de viejo arraigo en el país, tomó impulso recién hacia fines del siglo

pasado coincidiendo su desarrollo con la llegada del riel a las provincias de Chaco y con la protección aduanera.

Hecho hecho mención del proteccionismo aduanero. Tratándose de una industria cuyo desarrollo como dejamos dicho, tiene origen en esa protección, preciso es que digamos algunas palabras a este propósito, pues aún cuando se esté contra la creación más o menos artificialmente provocada de industrias en el país, no es posible rehuir la consideración de sus problemas, en base a que la raíz de la industria está fundida en el propósito originario de favorecer determinada oligarquía. La solución no podría hallarse de cualquier modo en el retiro del apoyo arancelario que se le prestó desde entonces hasta aquí; los intereses creados a la sobre -sobre o no- de esa protección, de la cual dependen dos provincias por entero, y otras regiones de la importancia de Río Negro, son tan vastos como para no intentar salidas semejantes.

El caso general para casi toda industria -con mercado asegurado por propia base de consumo- es que al sacudir el peso de la competencia extranjera se extiende de inmediato, en forma más o menos especulativa (1) hasta el punto de saturación, llegando el cual sobreviene la situación de crisis que se hace más o menos permanente, estandole cerrada la válvula que suele significar la posibilidad de mercados exteriores, tanto más difícil hoy con un intercambio internacional tan apagado y donde la aguizada competencia foránea es que favorezca a los países productores a más bajo costo.

No es que contemos al proteccionismo entre las causales de

(1) Sobre el desarrollo e. peculatorio de la industria vitivinícola véase el "informe de la Comisión Investigadora de los Diputados de la Cámara de Diputados de la Nación, Septiembre de 1919.

de la crisis; hemos dicho en otro lugar que la crisis agraria ha tomado carta de permanencia en el mundo capitalista, para hundarse al entrar el capitalismo en su periodo de declinación, y para el caso particular del vino, la crisis que aflige a los productores tradicionales como Francia, Italia y España y a la que no escapa ningún otro país que cuente entre los productores importantes, es demostrativo de que no podemos hacer girar la cuestión de la crisis de nuestra industria vitivinícola alrededor del proteccionismo, al cual debe da cualquier modo su actual importancia.

Lo cierto es no obstante, que como decimos, los altos provechos que la protección aseguró en un principio, con la extensión de los cultivos y elevando la renta del suelo y el precio de las tierras dió al desarrollo de la industria una aceleración en que entró por no poco la especulación; es evidente por otra parte que los maestros monopolistas no hubieran podido tener lugar en el presente caso y en el límite alcanzado si no gracias a la protección que mantuvo.

El rápido desarrollo que tomaron los viñedos y la producción de vino se ven trabados por la primera vez hacia 1901 en que la primera gran crisis sacude a la industria. Esta crisis originada en razones técnicas, de elaboración defectuosa y adulteración del producto, motiva la ley de vinos nº 4363 sancionada en 1904, hasta hoy en vigencia, y claramente por los viníferos para que los defendiera de los maestros y adulteración de los bodegueros (1). Desde aquella fecha vienen pues los antecedentes del fraude en

(1) Sobre este punto y en lo historia breve de las alternativas de la industria véase en "Agricola" I/936 el interesante artículo de Bertolini.

la elaboración del vino, y ^{el} encontrando interés del viñatero en una elaboración correcta con la inescrupulosidad de los bodegueros que hallaban ya entonces productiva la "economía" de uva en la producción de vino. Superado este primer contratiempo se reanuda la marcha ascendente de la industria, los cultivos pasan de 1905 a 1914 de 23.000 a 55.000 hectáreas -de sólo 6.000 hectáreas hacia 1890 y alcanzando la producción de vinos en ese año de 1914 los 5 millones de hectólitros.

La segunda caída se produce por el año 1914, aunque se venía preparando desde 1912, atribuyéndose esta vez la crisis a la sobreproducción; la solución se encuentra en esta oportunidad entrando por la vía que hasta ahora se transita, de la destrucción del producto, pérdida de la uva y desperdicio del vino -que se hizo correr por las acequias. La legislación promotora de toda esas prácticas está constituida principalmente (nos referimos a Mendoza) por las leyes 625, 645, 655 y la 703, la primera creada de la "Comisión de Defensa y Fomento Industrial y Comercial XII", la última la que da nacimiento a la Compañía Vitivinícola, conocida más comúnmente por Cooperativa.

A partir de 1920-21 la industria vuelve a mejorar, nuevo desarrollo de la industria con extensión de las plantaciones, etc para volver a caer hacia 1928-1929. Se vuelve a los remedios aplicados de 1914 a 1918, con la creación de las Sociedades Vitivinícolas, resurrección de la Cooperativa del año 1918, sin que la ulterior desaparición de las Sociedades Vitivinícolas se debiera al cayíimiento de su contenido ni a la éxito idad de su "planes de emergencia". Metas alternativas de la industria, que vienen de señalar pueden seguirse fácilmente a través de los ~~que~~ que se maneja del vino se translada de acuerdo a la w

etc.

La helada de 1931 al destruir la uva originó la disolución de las Sociedades Vitivinícolas -y pareció aclarar la situación-. El año 1932 marca sin embargo el menor consumo por cápita en muchísimos años, con sólo 35 litros -el promedio de los consumos individuales fué para el quinquenio 1926-1930 de 56 litros-; en 1934 aunque se eleva en algo el consumo, la situación para la industria sigue a peorando, la acumulación de stocks llega a cifras no alcanzadas hasta entonces, se opera con vino de traslado a precios de 3 centavos el litro (1), baja a que nunca se había llegado, se compra uva a \$ 1,50 el quintal y aún a menos, con la intervención del gobierno de Mendoza que arbitra el recurso, una vez más extruido, de la compra de uva para su destrucción (2).

Creación de la Junta.- Es en esta situación que se llega a la sanción de la ley que crea la Junta Reguladora de Vinos -nº 12137-, acompañada de otra ley -Nº 12139- de unificación de impuestos internos que juega un papel importante en la marcha y porvenir de la industria. El mensaje del P.E. con que se acompañaba el proyecto y la discusión en las Cámaras nos ilustrarán respecto de los fundamentos de la ley y del organismo que instrumentaba los remedios propuestos en una palabra. Agregaremos que el proyecto a convertirse en ley como así el mensaje que lo acompañaba a su presentación en Diputados estaba informados en el estudio del técnico de la Oficina Económica del Banco de la Nación, Sr. Linudat, como antecedente más inmediato; lo

(1) En 1934 en Mendoza el precio del vino tinto de traslado es de \$ 0,0398, como promedio; como se comprendió se hicieron operaciones por debajo de ese precio.

(2) Ley 1091.

cual resalta a simple vista cotejando el mensaje del P.E. con el capítulo 5º del citado estudio, que versa sobre "La Solución del Problema Vitivinícola".

Es de algún interés parar mientes en el como preliminar detalle del carácter atribuido por el Poder Ejecutivo a los expedientes arbitrados en procura de solución a la crisis vitivinícola. No se entra, claro está, en el mensaje a aclarar, a fijar la ubicación en doctrina económica de la intervención reguladora proyectada y no sólo por lugar impropio o extemporal como ahí se razona (1), que ya hemos dicho de la dificultad de hacer teoría sobre la delimitación entre iniciativa privada e intervención Estatal. Este excusarse de entrar en dicho tema no quita que se deje caer alguna opinión sobre el punto y que al solo rozarlo se incurra en contradicciones. Por lo pronto se percibe el que se quiera ofrecer disculpas a esa intervención obligada: a causa de los "...varios años de adversidad e intervenciones contraproducentes en el juego espontáneo de la industria...." y que si "el Poder Ejecutivo...hubiera encontrado otra forma más simple para atacar el problema, no hubiera vacilado en proponerla en lugar de este proyecto. Pero no ha encontrado otro camino que el de la intervención del Estado..." insistiendo a continuación que esta intervención es la consecuencia forzosa de la aplicación de medidas artificiales -donde dijo antes intervenciones contraproducentes- cuyas consecuencias nocivas han perturbado hondamente la vida de la industria"(2)

(1) "Frente a los acontecimientos tan serios de esta crisis vitivinícola, no es el caso de discutir acerca de los límites normales de la acción del Estado" (Del Mensaje del P.E.)

(2) En Llauat, "Análisis del Problema Vitivinícola" (pag. 73), se ve también la inseguridad en la formulación de la solución propuesta, si es atentatoria o no de la iniciativa privada y donde se quiere disculpar la intervención con palabras que el Mensaje

Máles y remedios.- Lo esencial de las medidas a adoptarse estribaría en el despertar de una cosa medida de corporación y la extirpación de villa como medida fundamental y no tan porvenir como la anterior y hacia la solución definitiva por la armonización de la producción con el consumo. Pero antes de seguir adelante con el examen de estas medidas y de las dudas que las aquejan, veremos, encorazonado a qué soluciones se levantó el autor de esta ley 13137, a procurar qué razones, es decir, al estudio de las supuestas o reales causas a que la situación crítica de la industria era atribuida, cuáles las causas del malestar que habían sido arradiadas por las medidas que esta ley vino a proporcionar.

El artículo segundo de la ley contiene así: "La Junta deberá adoptar las medidas convenientes, para que la producción vitivinícola nacional no siga excediendo los requerimientos normales de la población y el comercio". La ley llama en su texto, pues, junto con las medidas destinadas a combatir con el mal, la expresión de cual es ese mal que la Industria padecerá: superproducción. Es lo que se afirma en el Terceraje, y por la palabra de los legisladores que apoyan el proyecto en las Cámaras, lo que tiene a apoyarlos en el trabajo de mandat. Tal vez añadir que no copia o distingue superproducción de subconsumo; de este modo dice Lizardat que "De la génesis y desarrollo de la crisis actual, se comprende que superproducción y subconsumo —según el orden de ape-

citado parece transcribir casi textualmente: "La crisis vitivinícola de 1929 y también la de 1914, fueron venidas en definitiva por los resortes que accionan sus leyes; y no hay duda que en estos momentos la situación sería exactamente si con las leyes hubieran jugado libremente o si las privilegiadas tantas a partir de 1929 hubieran tratado de coadyuvar y no de torcer sus resultados".

rición - con los puntos cardinales del problema:(1). Bunge había afirmado a su vez a la fecha en que redactó su informe que la crisis no era de superproducción sino de infraconsumo(2). Por otra parte, también en Congresos internacionales se ha distinguido entre los dos fenómenos, Bourdage habla así, de las dos causas esenciales de las crisis vitícolas: superproducción y baja-consumo.

La distinción tiene mucho de arbitrario. El consumo de un bien o terminado puede disminuir, al desviarse el poder adquisitivo que le estaba dedicado hacia otros consumos. Estos pueden obrar en el sentido -los consumos concurrentes- de una disminución del consumo competitivo. El descubrimiento de nuevos bienes y por consiguiente de nuevas necesidades puede desarrollarse en detrimento de otros consumos, pero el fenómeno general de la superproducción o del infraconsumo, es como ya lo dijimos, solo posible por cuanto bajo el capitalismo no es posible asegurar por el necesario poder adquisitivo el consumo de todo lo producido, de modo que discutir si es que se produce más allá del consumo o si es que se consume más allá de lo producido no tiene mayor sentido, es pura tautología.

En términos generales, con referencia a la sobreproducción, repetiremos lo dicho anteriormente: que si no hay límites a las necesidades no puede haber límites a la producción. De ahí que la demanda deba predominar sobre la oferta y esta quedar necesariamente por debajo de aquella. Las necesidades no tienen límite ni sus medios de satisfacción pueden ser colmabundantes, bien que así pueda ocurrir para determinada sociedad y para

(1) Trabajo citado, pag.73.

(2) Bunge obra citada pag.21.

determinados medios de satisfacción por aquello de que si las necesidades son ilimitadas en número son limitadas en capacidad. Este límite se encuentra por otra parte más pronto para las necesidades primarias entre las cuales se hallan las de alimentación -y por ende el vino y la uva. Dijimos también, que si el grado de saturación puede haberse hallado en un país cualquiera para el consumo de un producto dado, aun así es posible negar que la producción de dicho bien se halle ahí en exceso, desde que cabe suponer que esa saciedad no puede haberse dado a la vez para todo el mundo. En el vino, por caso, y descontando que para este consumo como para otros -pero sobre todo este, pues es el ítem de alimentación que más varía; el pan, la carne, azúcar, etc. son de gran consumo para la totalidad del mundo civilizado- las costumbres, el clima, etc. dan índices de consumo per cápita muy diferentes, aún suponiendo que el consumo medio normal hubiera de hallarse muy por debajo del país que ocupa el primer lugar -Francia- ¿cómo va a ser creible que no puede consumirse en el mundo, el vino y la uva que en él se produce? (1).

(1) Estas palabras de Douarche exponen de la mejor manera el punto de vista que expresamos, por e uva razón las transcribimos pese a su extensión: "Qué margen, qué campo tenemos para fomentar estas formas de consumo? Tomando solamente dos pueblos de Asia, la China y la India, que representan más de las dos terceras partes de la población mundial, vemos que apenas reciben buen año, mal año, menos de 100.000 hectólitros de vino y menos de 15.000 quintales de uva! Qué mina de riqueza sería para nosotros los viñateros si pudiésemos encontrar en esos 800.000 millones de seres humanos algunos consumidores, ya sea de nuestras uvas o de nuestros jugos de uva! Hace seis siglos China estaba cubierta de viña. No creen ustedes que con un poco de esfuerzo y la unión de los viticultores con los comerciantes se podría hacer volver el pueblo chino al tiempo pasado, para hacerle gustar nuevamente el vino y la uva.

No hablo en absoluto de la U.R.S.S. con sus 160.000 millones de habitantes donde la producción anual no pasa de 5 millones de hectólitros de vino y que no importa nada, tampoco hablo de los E.E.U. que con su población de 125.000 millones produce menos de tres millones de hectólitros y que a causa de la prohibición apenas si importa unos 100.000 hectólitros; ni del Japón ni

a nuestro país el consumo anual por ed. dña la estadística
más reciente, en actual cifra de 57 litros, o el considerado con
normal, de 55 litros. Si bien con tal el promedio anual del
quinquenio 1930-1934 es muy inferior a los cifras mencionadas
para los años 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924 y 1925, en los que
se sobreponen los 67 litros, llegando en 1919 a los 66,9 litros,
esta muy lejos de poder ser admitida como ~~real~~ consumo posibi-
lible en el país, y que aún adiciones que no pueden ser alcanza-
dos indican de consumo como el de Xanadú - Vero no llegan a qué
se atribuye al gran consumo francés no puede afirmarse de modo
de otros países de Asia o África donde el vino no se come y
la uva muy poco.

Tengo el deber recordar nuevamente las cifras que cité en la
décima edición de la Oficina International del Vino. En 1933 la
población sumaba 3.545 millones de habitantes, la producción de
vino en el mismo año fue de 173.000.000 de hectolitros y 33 mil-
líones de quintales de uva fresca y pasa de uva. Haciendo una
simple operación obtenemos que el promedio por habitante es de
4,8 litros el centilitro para el vino y Kgs. 1,07 para la uva. De
esto procedo hoy que tener en cuenta que en Francia se consumen
100 litros por habitante y por año y el fulgurante 37 litros de uva
por cabeza. Si se basan la proporción del consumo en los diver-
sos continentes siempre en todo la producción, de 1933 se obtie-
nen los siguientes el efecto para el vino de 3000 edificios en Europa, 16 litros en África, 4 litros en Oceanía, 3 decilitros
en África del Norte y apenas 5 centilitros en Asia. La cifra
expresada puede hacerse con respecto a la uva mientras que la
producción del Norte África firmó en primer término con Kgs. 3,400 por ha-
bitante, Europa es la que lo sigue con 3 Kgs., Europa 3 Kgs.,
África con 70 centígramos y África del Norte con 60 centígramos
y África con siete gramos que sólo constituye 60 centígramos. No
se bien, solamente en Asia existe una población de 1.105.000.000
de habitantes, en efecto, más de la mitad de la población mundial
que cada individuo consume 2 kgs. de uva y boda 1 litro de vino
de promedio por persona y por año y en África tiene la cifra vi-
ticultural mundial Tomado de "Agricola" Abril de 1936.

alguna que la actual producción del país resulte excesiva para la posibilidad física de consumo de su población. Su potencial consumutivo no tiene por qué reducirse a la cifra de 55 litros anuales por cabeza.(1) .-

Esta supuesta superproducción que hace que la abundancia resulte un daño (una verdadera maldición) bajo el capitalismo, halla formulaciones como ésta, de algún sesudo editorial: "que -frente a la crisis- estamos en presencia de un fenómeno imputable como un mal a la bondad de la tierra y del clima cuyanos", o en estas otras palabras: "lo que se consideraría como una gracia de la naturaleza supone hoy en virtud de un cúmulo de circunstancias desfavorables, la amenaza de una catástrofe general" (2). De esta manera no es de extrañar -porque las palabras antes citadas son la expresión de un modo de sentir bastante extendido- que hasta en documentos oficiales o casi oficiales se diga que la mejora de la situación se ha operado gracias a la acción oficial y a las heladas (3). En el mensaje del P.E. acompañando al proyecto de modificación de la Ley 11237 se dice"....que se agrava (el problema vitivinícola) por la propia ferocidad de las zonas productoras", o con otras otras: "que como medidas subsidarias era aconsejable tratar de contener el aumento de la producción. Que a tales fines era providencial, si así puede decirse, la aparición de la filoxera....."(4).

(1) El consumo para la Capital Federal esté calculado en cerca de 100 litros por habitante.

(2) Del diario "La Nación".

(3) Linadt lo dice así más o menos: "...en parte gracias a esas medidas,-desperdicio de uva y que la helada ocurrida en Mendoza....." Obra citada, pág.15.

(4) Dunge, ob.cit. pág. 4.

Hemos de volver todavía sobre esto de la superproducción, al estudiar el consumo en especial; vamos a examinar ahora lo concerniente a la adulteración del vino, al estiramiento, que de todos modos algo tiene que hacer con la superproducción. Entre las lamentables paradojas que nos ofrece el capitalismo, va ésta, que a la par que ^{en} determinada producción se destruyen los sobrantes o supuestos tales, al mismo tiempo ese mismo producto sufre adulteraciones que lo ofrecen impuro al consumo. Así se quema el café o se lo arroja al mar para consumirlo luego mezclado con cebada, garbanzos o cualquier otro producto parecido⁽¹⁾; Sobra leche y luego se la lanza al consumo aguada y así sucesivamente. Lo mismo respecto del vino.

El estiramiento.- Y en tema de adulteración del vino, diremos que es al estiramiento precisamente que se atribuye, por quienes con razón niegan una efectiva sobreproducción, la existencia de sobrantes de uva y excedentes en la producción de vino. Este pensamiento es por lo demás el de gran parte de los sectores de la industria vitivinícola y aún de la palabra oficial en algún momento.

En el dictamen de la Comisión Nacional de la industria vitivinícola -expedido en Febrero de 1933- se dice que "con la actual producción de vinificar con una elaboración honesta de vinos, sin recurrir a excesivo aguado, y con una buena fiscalización en los centros de consumo, la producción total de vinos en

(1) Refiriéndonos al café se daba cuenta vez pasada que en la Capital Federal Inspectores de la Oficina Judicial Municipal, comprobaban sobre 1.500 muestras de café obtenidas en igual número de negocios, 302 infracciones.

el país sería interamente absorbida por el mercado"⁽¹⁾; y en el mismo trabajo páginate adelante "en esa forma, las especulaciones que se llevan a cabo con el vino -que, como hemos visto, son causas principales en las crisis vitivinícolas- se verán también en su acción; y sin duda siendo el vino un artículo de primera necesidad, entraría a actuar la ley 11817 en lo que se refiere a la especulación comercial explotando así la misión de la ley de vinos, que es la de evitar los fraudes de carácter industrial"⁽²⁾.

La Junta de Vinos -salvo por la aplicación de la fijación de la fecha de vendimia- se ha ocupado en tener importancia a esta cuestión del aguacero de los vinos y del vino, y anten de su creación, los escritores que la proponen y fundan la necesidad de su institución el trabajo del Dr. J. M. Linquist dice sencillamente por completo lo relativo al punto a lo brillante tecnológico ayer no al pasar y sin detenerse en él para quitarle su importancia en las relaciones con la economía. Ni el trabajo del Dr. Ignacio el problema; la nación de una nueva ley de vinos -severaría pues la ley de 1906 no mostró inconveniente para reprinar los fraudes (la ley o los encargados de aplicarla)-partió a nuestros gobernantes de menor urgencia que la ayuda de los 30.000.000 de pesos y el proyecto con resultado de alquitraderos fuere en la otrora alta; Linquist dice en una frase perdida que "calculando que el arrastre consumió las tierras y destruyó culturas....."⁽³⁾; y no hace más mención del asunto; los estudios que llevará a cabo la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación -Ns. 9-12 del año 1904 y Ns. 7 de 1913- de los cuales es un desarrollo el trabajo de Linquist, tampoco dan

(1) Ibarra citado, pág. 13.

(2) Id. 25.

(3) Puede juzgarse de la poco importancia que se le daigna dar

Importancia el punto; sólo en el primero de estos trabajos se recuerda que la crisis de 1930 fue en parte debida a la mala elaboración y la producción art. oficial-pg. 121-, donde aquella fecha por lo visto la genuinidad del vino ha sido absoluta.

El proyecto del D.R. también ignora esto y la única disposición que trata la materia en la ley, tal cual fue cancelada y cuya aprobación por la Junta es también toda su acción en el sentido de evitar o de minimizar el fraude en la elaboración, fue aprobada en la Marea de Diputados, y a propuesta de un diputado, opositor por etatismo (el Dr. Vionet). Se trata del inciso e) del artículo segundo que faculta a la Junta Reguladora para fijar la fórmula de vinificación en cada región vitivinícola del país (1).

Lo mismo en la discusión en la Marea de Diputados, a las aclaraciones del Diputado Perra sobre la Importancia y dimensiones del aguardiente, se le refuta recordando la importancia asimismo, sin desmentirlo, pero que en verdad hay agujero de los mostos y del vino (2); pero sin escuchar que esta hidratación de los mostos y aguardiente de vino juega un rol crucial en los desarrollos de la industria. La existencia bastante extendida de estos prácticos no se discute. Hasta la palabra presidencial exhortando a los bodegueros a no producir "vinos tontos" tratta la misma opinión de entusiastas granjeros que como El Centro Vi-

(1) Leyendo que para 1936 ha habido 1.619.143 litros de derribo y 1.456.942 litros de desnaturalizaciones (Memoria del Mo. de Hacienda, año 1936, Volumen 30, fig. 304). Véase además el apéndice pg. 100 cuadro que arroja un 3% por esos conceptos sobre las validas al consumo de cada año.

(2) Inciso e) del art. 3º: "será fijar con carácter obligatorio la época de vendimia en cada una de las regiones vitivinícolas del país, pudiendo aplicar multa hasta de \$10.000 a los infractores según la gravedad de la falta.

(3) Lo difícil de la reforma puede comprobarse por la reacción de los parlamentarios de los Diputados Godoy y Vinch y a cuyo cargo estuvo la defensa del "Buen Vino".

tivinicola Argentino señala la adulteración como la causa más importante del exceso de producción (1), todos están contestes en la existencia del estiramiento, para discrepar como venimos diciendo en la apreciación de la importancia que se le atribuye al mismo.

Frente a quienes como la Junta de Vinos opinan que se ha exagerado su importancia y que la posibilidad de remediar ese mal no pondría remedio a la crisis que se padece, están los que como la Comisión Nacional de la industria vitivinicola, de cuyo dictamen citamos algunas palabras en este sentido, el Centro Vitivinicola Argentino- del que también transcribimos opiniones- y aún actuales miembros de la Comisión Asesora de la Junta, como el Sr Bertolini -y en cierto modo el asesor técnico Ing.Zavalla- opinan que la solución a este problema sería la solución de la crisis vitivinicola. La cuestión reside por tanto en ver cuales son las proporciones exactas de este aguamiento.

Liaudat, como dijimos, calcula el estiramiento en una cantidad equivalente a las mermas y desnaturalizaciones; ahora bien, los derrames, mermas y desnaturalizaciones pueden calcularse a sumo en un 3% de las salidas al consumo (2), como se vé no puede ser más indulgente en la representación del desdoblamiento, no hay otro cálculo que subestime a este extremo el factor estiramiento. En qué se basa para hacer el cálculo Liaudat no lo explica.

La Junta a su vez se ha ocupado de averiguar, las proporciones del estiramiento. En la Memoria correspondiente al año 1931 consigna los resultados de esas investigaciones, cuya necesidad e importancia allí mismo explica, solo que como veremos el único estiramiento cuyo cálculo hace la Junta es el del estiramiento

(1) Del Memorial del Centro Vitivinicola Argentino a la Junta, de 10 de Diciembre 1935.

(2) Lo ya dicho en nota de pág.anterior.

por los minoristas, en permuta de refutación de las afirmaciones según las cuales este armado alcanzaba la cifra de 600,000 hectómetros (1). La investigación de la Junta nos lleva sobre todo para la Capital Federal- donde a la conclusión que el armado por los minoristas es del 7% como término medio. De tales cantidades de raciones no parece pensar de corto el artículo, pero en especial porque no puede extraerse un promedio de armamento sostenido que超ea 13,73 de grado alcohólico medio que surge del análisis de (1 bis) las muestras tomadas resultan de procedimientos de mayor graduación de 13,73 con veces de menor graduación, y que para rebajar de 13,73 a raciones de 13,73 en promedio medio más que un armado del 7% uno puede verlo por este cuadro en que se da un cuadro de los armados por cantidades de agua necesarias para rebajar la graduación alcohólica (2):

Alcohol % en V. original del vino.	Alcohol % grado alcohólico original para re- bajar a:	Liquida / que se necesaria.
14%	13,8 13 12,8 12 11,8 11	5,0 6 12 16,0 13,6 17,0
13,5%	- 13,8 12 11,8 11	- 8 23,5 17,4 10,0
13%	- 13,8 12 11,8 11	- 6 8,5 13 10,2

(1) Agregaremos que éste es el cálculo de la Comisión Nacional de la Industria vitivinícola, blanco de todas las refutaciones y que ha consultado tales rociadores- véase por caso la discusión de la ley en la Cámara de Diputados donde se le ha negado a dicho dictamen hasta el corredor oficial- sin, en su preguntarle, si tal era opinión tienen los diputados en su favor. Los rociadores a quienes se dirige de modo principal en dicho trabajo.

(2) Boletín Informativo de la Junta de Vinos Nro.16 M.C.15.

(1 bis) Véase la Memoria citada pág.36.

i por un cálculo hipotético supusierámos que la mitad del consumo se hiciera a los 13°,59 originarios con que sale al consumo el vino de Mendoza y la otra mitad a 11°,87 -con lo cual se daría la media alcoholica de 12°,73- el aguado, que sería sólo el 1/3 de esta última mitad, alcanzaría al 17% más o menos, lo cual para el total del consumo sería de más del 8%. Pero hay una cantidad de indicios más que suficientes para hacer suponer que el aguado por obra de los intermediarios es aún mayor que el 8% señala; fijarlo en el 10% es todavía calcular ajustadamente.

Más como dijimos la Junta parece tener en cuenta en materia de estiramiento tan solo el que los minoristas efectúan. Y qué es el estiramiento en las bodegas, en el lagar? para la Junta, el estiramiento de los mostos, el desdoblamiento y las manipulaciones que él exige no tienen lugar?. A los bodegueros el único reproche que les llega es cuando refiriéndose al embotellado, expendio a granel y el estiramiento se dice que "el embotellado, aún por bodegas, no es una garantía absoluta de calidad" (1). Al tratar en la misma Memoria lo concerniente a la fijación del término de vendimia dice así: "De los cuatro inconvenientes citados al principio de este capítulo, originado por las cosechas tardías, se ha mencionado constantemente el estiramiento en bodega, asignándole una importancia fundamental y se han hecho cálculos según los cuales el volumen del vino elaborado, se aumenta anualmente por dicho motivo 686.900 hectólitros.-y sigue después: De esta aseveración, sacado la conclusión de que bastaría exigir la vendimia en su normal para evitar la elaboración de esa cantidad de vino."-davía- "Los estudios efectuados por los técnicos de la Junta, en el resultado de experiencias privadas que han llegado a su conocimiento, demuestran que esa conclusión es errónea, pues la diferencia de la graduación azucarina de la uva en bodega por el ag-

gado de agua no alcanza a compensar la misma que se ha evaporado naturalmente en la cepa desde el momento en que la madurez se ha excedido. Es decir, que la elaboración de uva sobremadura a cuyo mosto se agrega el agua necesaria para obtener el mismo grado Beaumé que hubiera tenido esa uva cosechada en época normal, no produce una cantidad superior de vino a la que se habría obtenido cosechando la misma uva en el momento de la madurez normal".

La transcripción es un poco larga pero nos parece necesaria. De toda esta curiosa argumentación pueden sacarse varias conclusiones, aunque de momento nos conformaremos con la que se refiere al hecho mismo del estiramiento. En definitiva, acepta o reconoce la Junta los estiramientos en bodega? Porque a efectos de saber si en verdad se aguan los mostos, no interesa saber si con ello se obtienen más o menos vinos que trabajando la uva ^{no}/sobremadura, como que para condonar esa práctica -prohibida por leyes, que no se cumplen-no hace al caso averiguar si uva madura sin agua o uva sobremadura con ella producen o no la misma cantidad de vino la importancia de este último punto es otra que ya analizaremos, o sea la del por qué se estiran los mostos. De todas maneras pese a la extraña forma en que la Junta trata de destruir las conclusiones que se sacan del estiramiento de los mostos, no parece negar el hecho, pero sin hacer cálculos propios esta vez, como para el aguado por los minoristas, y sin hacer apreciaciones sobre el cálculo de 686.900 hectólitros-también cifra del Dictamen de la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola- es exagerado o está por encima o por debajo de la realidad. Y esto no obstante cuando se refiere en alguna ocasión al estiramiento en general, lo calcula sólo en el 7%, sin tomar en cuenta que el estiramiento en bodega es tan importante como el que llevana cabo los minoristas. ((1)).

(1)No es solo la Junta la que quiere reducir el estiramiento al que practican los minoristas, dando como vino genuino todo el --

El historiador francés que en su libro la Industria vitivinícola, dice que la misma crisis que motivo a esta industria abocó al antes que nada a la elaboración y no la elaboración; puede decirse que la Industria nació bajo el cielo de la adulteración.

En la discusión de un proyecto de ley de vinos—no de los vinos—sobre lo que se ha querido calificar la Ley 4303, que se ha conteniendo lamentablemente para evitar los excesos a que se somete el vino en el año 1914, se afirma que los círculos que aguardan en un 30% el vino, estando a las bodegas de vino varo de Mendoza con capacidad de 1000 litros, de 21 litros de agua.

Naturalmente que todos estos cálculos son en su mayor parte hipotéticos, desde que dada la ilicitud de esas precisiones no es tan fácil dar con sus proporciones exactas, pero sin que, como siempre resulta, su existencia sea negada. Tampoco habría otras estimaciones para determinar como se coincide en atribuirle todavía importancia al fraude. Verrilli calcula el exceso en un 12% (1). El resultado dictamen de la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola lo calcula en 20% con otras absolutas, 1.376.000 hectólitros, descontando así: entubamiento en bodega 686.950 hectólitros y en las bodegas de consumo 600.000 litrs.; sobre una base de producción de 6.000.000 litrs. (2).

Esas bases para estas estimaciones —que por fuerza son más o menos hipotéticas como dijimos— son para el entubamiento por los vinícolas, por la diferencia en producción absoluta entre el vino al consumidor —en la plaza de consumo— y los vinos salidos al consumo en el lugar de producción; para el entubamiento en bodega por la menor diferencia entre el vino salido al consumo y la producción de los vinos. (3)

Pero, la comprobación del fraude surge de otras estimativas la que daba por ejemplo, el Diputado Pena, señalando que según informes de Impuestos Internos para 1933 correspondían la elaboración de vinos genuinos de Mendoza una cifra de 633.766.661 litros, cuando "Boletín Agrícola" de Mendoza daba como pagando impuesto 572.278.176 litros y agregaba como comentario el Diputado Pena: "Está comprobada así la cantidad de agua que impuestos internos considera como vino y que en Mendoza todavía no es vino" (1).

Se puede también estimar el estiramiento sobre la base del rendimiento en litros de vino del quintal de uva. Tenemos nota ante todo que estos rendimientos varían según se trate de la producción de vinos blancos o tintos, según la zona de producción accidentes climáticos, etc.- Factores que pueden apreciarse por las cifras que damos en los cuadros que van en Apéndice, pág. 99. El rendimiento medio para todo el país, según las cifras expuestas resulta aproximadamente del 74%, habiendo sido de 72,9 para el año 1935, 75,4% para Mendoza y 68,8% para San Juan; de aquí se saca en consecuencia que se precisan 145 kgs. de uva para producir 100 litros de vino blanco y 135 kgs. para producir 100 lts. de vino tinto (2).

//de la pág. anterior.-(1)En "Agrícola" Enero de 1936, miembro que es de la Comisión Asesora de la Junta de Vinos.

(2)Lugar citado p. 10 y 11.

(3)id. id.

(1)Diario de Sesiones de la C. de D. citada p. 631.

(2)Son los cálculos que admite Liaudat y la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación. Uno de los proyectos de Ley de vinos que sirvió de base al despacho de Comisión, aprobado luego en Diputados, fijaba como cantidad mínima de uva a entrar en la elaboración de vino a reputarse como genuino era de 125 quintales de uva por hectólitro. Como puede verse no es mucha garantía de genuinidad desde que está por debajo de los cálculos actuales.

Ahora bien, si enólogos autorizados reputan necesarios 150 kgs. de uva para la obtención de 100 lts. de vino en San Juan y en 140 kgs. de uva para 100 lts. en Mendoza, o sea, el 66 y el 71% respectivamente, puede tomarse cuenta del desdoblamiento que se lleva a cabo.

Además, las cifras sobre rendimientos que hemos dado (Apéndice pág. 99) nos muestran una variación sugestiva en los quintales de uva necesaria para un hectólitro de vino; en los años anteriores a 1916 el rendimiento es menor del 70% -o apenas por encima, 70,2% el año 1902- para irse muy por encima de esa cifra a partir de 1917. Por otra parte, los mayores rendimientos corresponden a los años de grandes heladas.....(1).

Terminamos de examinar el hecho objetivo del estiramiento, veamos ahora, su significado económico, social y fiscal, para ver después las maneras intentadas y las posibilidades que se ofrecen de acabar con él.

Habíamos pasado al tema del estiramiento después de tocar el de la sobreproducción y visto la opinión de los que entienden que acabar con el estiramiento es terminar con esa superproducción. El razonamiento es éste: A una producción de vino como la actual-diganos 7.000.000 hls.-que corresponden a poco más de 35 ls. de consumo anual per cápita, se la ha estirado en un 20% aproximadamente-cifra en la que se coincide por la generalidad

(1) Se ha señalado a los rendimientos en hectólitros de vino por hectárea de nuestro país como de los más elevados: 65 para Mendoza cuando sólo es de 50 para Francia. En "La Industria Vitivinícola Argentina" 1929, publicación del Centro Vitivinícola Nacional (p.15) se dice así: "Rendimientos record para la Argentina, cuando para el resto del mundo, 65 a 67 litros son el producido de 100 kls. de uva, en la Argentina se alcanza al 74,50% en 1927.....y 75,50% para Mendoza...."

Precisamente este año de 1927 fué de fuertes heladas....!

de las apreciaciones- si se logra evitar esa cantidad de agua, los excedentes actuales de uva dejarían de ser tales para ser absorbidos por una elaboración honesta.

Si bien dijimos que había dos estiramientos, el de los bodegueros y el de los minoristas, habrá que agregar que el que éstos últimos efectúan se hace posible a causa del vino que los bodegueros presentan; no importa aquí saber si es que ellos lo elaboran a reclamo de los minoristas a quienes los bodegueros deben "servir" el vino que a aquellos conviene; si el origen del pecado no se halla en el vino que sale de las bodegas cuyanas -son las que proveen virtualmente la totalidad del mercado - las posibilidades de que el aguamiento ocurra -no el de los mostos que ya ha tenido lugar sino el de los distribuidores- se debe a esos vinos que expiden San Juan y Mendoza.

Para que el vino sea susceptible de desdoblamiento -insistimos, el segundo desdoblado, el del almacenero o distribuidor- se hace preciso, que éste tenga una graduación elevada, fuerte color etc.- Por razones que veremos más adelante el vino que producimos es de un tenor alcohólico elevado, esto permite los dos aguados de que venimos hablando, el ^{del} bodeguero primero, el del distribuidor después. En ocasiones el agundo excesivo del bodeguero le obliga a este mismo a corregir su mosto con el agregado de alcohol, que acaso ha destilado clandestinamente en su misma bodega.

Entre los menjurjes de que se hace objeto al vino en elaboración, cuenta luego el uso de caramelo, azúcar, etc. con lo que se le da el color y dulzura reclamados, las correcciones con ácidos -nos referimos a los prohibidos -etc.etc.-.

que procura "conservamiento" el bodeguero vino "desdoblable" para darle el sabor que dominaría con predominio del vino de Villabarrion sin bodega de Angel Chalif, Coria, a los 25 años de filtrados, según la cual: "filtradores de algodón grueso resguardan la calidad procedimiento de alta calidad" de sus vinos y las fermentaciones correspondientes de que por cada bodega de 500 litros se pueden obtener fácilmente 4 barriles de vino" (1).

Los envejecimientos son en primer lugar los soleranos de uva, que de ribeteando el serrado de la uva y robajando sus propietos convierte posteriormente a estos en microbifagos o fermentaciones resultantes de la combinación de riqueza-experiencia de uva para envejecer al vino y la descomposición subyacente, con el significado clásico que ese envejecimiento a los viticultores representa- más otoño resultado que no ha señalado, la extracción de 12000 por 1000 millones de hectáreas de agua que se venden por vino y que no pagan el correspondiente impuesto (2), las envejecimientos sueltos con su repercusión sobre la entera situación de la industria, debiéndoseles en buena parte la crisis en que está en hielo; pero hace ejercicio sobresaliente del vino dulce sobreproducción; importándose más de lo que el consumo, ya que la demanda del consumidor ante el mal producto que no lo obliga a importar, se hace un esfuerzo mayor que viene a recaer más con sobreproducción.

(1) Cit. por Ramírez, Mario de Sagazan y Zarzuelo p.622.

(2) Varios millones de pesos se que el equivalente del 20% y a punto de 6 cent. el litro.

27

Entre las medidas proyectadas para poner fin a la elaboración de vinos con uva sobremadura -uno de los hechos que hace posible el estiramiento⁽¹⁾- figura la de la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola, consistente en "considerar como licoroso, a los efectos del impuesto todos los vinos que se elaboren después del 31 de Marzo en las regiones de Cuyo, La Rioja y Catamarca, y del 15 de Abril en las regiones de Río Negro, Litoral y zonas frías de Mendoza. Al fin indicado, se levantarían censos en las fechas señaladas." En el informe del Ing. Savalla, asesor técnico de la Junta, se propone la reglamentación de la venta de la uva por quintal grado (el propósito del Ing. Savalla es directamente la protección del vitícola, pero de modo indirecto también impeditive de la elaboración con uva sobremadura)⁽²⁾. Es también lo que proyectaba en 1933 el Gob. de Mendoza; proyecto según el cual las transacciones de uva se regirían por un standard determinado, con premios o descuentos para las compras que superaran o no alcanzaran el tipo fijado.

Menos señalado las circunstancias en que se incluyó en la ley lo relativo a la fijación de la fecha de vendimia, que no figuraba en el proyecto presentado al Parlamento por el P.N.- Es que, si como lo hemos dejado establecido no se daba importancia al estiramiento, mal se podía poner mucho empeño en perseguir su práctica, y ya vienes el lugar que oficialmente se le asignaba al fraude. La misma Junta no ha parecido muy convencida del motivo básico que condujo a la fijación de la fecha de vendimia.

(1) Riotanen cit. p.15 y 39.

(2) Boletín Informativo de la Junta Reguladora No.16 p.11.

Explica el propósito del Legislador al establecer esta disposición del Art. 2º, inspirado en el "propósito de evitar cosechas tardías que dan lugar a los siguientes inconvenientes: primero: un perjuicio al viñatero que vende su uva al bodeguero, cuando éste ya ha perdido buena parte de su peso por evaporación. Segundo: el agregado de agua en bodega, antes de la fermentación, para restablecer totalmente o en parte, la graduación azucarina normal. Tercero: Si no se restablece totalmente la graduación azucarina normal se obtienen vinos de alta graduación alcohólica que permiten estiramientos, ya sea por el minorista o el consumidor, y cuarto: la indispensable adición de correctores de mosto originada por la pérdida de los ácidos naturales de la uva cosechada tardeamente." (1). Pero la misma Memoria agrega párrafos después las palabras que ya hemos transcripto (página 20) y por las que discute la afirmación según la cual el aguado substituye la pérdida por evaporación de la uva sobremadurada (2); como además transcribe en un Boletín la opinión de un técnico por la que se afirma que el aguamiento del mosto permitido por el elevado grado sacarino no constituye un bonito negocio para la bodega (3), se da a creer que es opinión de la Junta y de sus técnicos que el desdoblamiento no reviste proporciones de importancia, que el desdoblado no da más vino que si se hubiera elaborado uva en su punto de madurez y por fin -esto es como dijimos, parecer de uno de sus técnicos- que el aguado de mostos de uva sobremadura no es siguiendo un buen negocio (va-ya con la ingenuidad de los pobres bodegueros!).

(1) Memoria cit.p.18.

(2) En una comunicación al Ministro de Agricultura, discutía la Junta las razones que motivaron el inciso que estudiamos, en estos términos: "De la discusión parlamentaria se desprende que dicha medida tendría por objeto entre otros fines-nosotros diremos que según las palabras del miembro informante, Dip.Godoy-ese era el fin principal, sino exclusivo-el de evitar los estiramientos en bodega que serían factibles en las elaboraciones efectuadas en cosechas tardías. Es ésta por lo demás, una creencia bastante rigue..

55

La fijación de la fecha de vendimia presenta una serie de dificultades por razones de orden técnico, de clima, etc., así es como habiendo puesto fecha la Junta a la Vendimia de 1935 hubo una cantidad de quejas, en especial de los agricultores de Río Negro quienes culparon a esa fijación de fecha de la pérdida de 2.000.000 de kgs. que permanecieron en la cepa sin poder ser cosechada. La dificultad principal es la de atender en esa fijación de fecha a todas las distintas zonas productoras, variedades, accidentes climáticos, que adelantan o retrasan la madurez. Con todo no ha habido mayores dificultades, sobre todo para la vendimia de 1936 en que la Junta con más tiempo que para la anterior de 1935 pudo establecer las necesarias discriminaciones por regiones y variedades.

No es tan fácil juzgar de sus resultados dado la falta de datos con que se tropieza y además porque para establecer comparaciones no es bastante con sólo dos aplicaciones de esta medida y a que además, lo que pudieramos tomar como índice obedezca a caso a otros motivos. Sin embargo, desde el punto de vista del estiramiento puede apreciarse como de algún resultado la fijación de fecha de vendimia; así la producción de 1935 señala un rendimiento en hectólitros de vino por quintal de uva, menor en 1,8% a los rendimientos de 1934, lo cual puede ser tenido como resultado favorable por lo que antes dijimos.

//Sig.de la pág.anterior.-generalizada que la Junta no comparte, pues esos estiramientos en bodega empleándose frutos sobre maduros, no alcanzarían a compensar el agua evaporada naturalmente por la uva en la cepa, en tales condiciones, vale decir, que la cosecha tardía, aún con estiramientos, rendirá menos vino que la elaboración sin estiramiento resultante de una cosecha efectuada en época normal". (Boletín No. 19 página 36).

(3) G. Magistochi en Boletín Informativo No. 16 p.23, y agrega todavía: "Y en realidad una cosecha iniciada a 12° Beaumé y terminada a 14° 5, efectuando correcciones para obtener un promedio de 12° 5 de alcohol requerirá con muy poca diferencia, la misma cantidad de uva para producir 1 litro de vino, que cosechan do uniformemente al grado Beaumé, correspondiente a 12,5° de alcohol. En cambio se requiere mayor cantidad de ácidos en las cosechas y a medida que la uva está más madura."

Es el rendimiento menor señalado desde el año 1919; habrá que esperar a ver si en las futuras campañas se confirma este malagueño resultado, bien que aún esté por encima del rendimiento normal que indicaría la total desaparición del estiramiento en bodegas. Para confirmar este juicio que decimos prematuro e insuficientemente informado habría que conocer cómo se ha modificado la graduación alcohólica de los mostos y de los vinos librados al consumo en las zonas de producción. La escasez de estadísticas, repetimos, no permite un juicio decisivo. La otra consecuencia a considerar de la cosecha en tiempo debido a la de su influencia en las cotizaciones de la uva y de los precios percibidos por los viñateros, cosa que veremos al tratar el problema de la relación viñateros-bodegueros.

Entre los manejos, dentro y fuera de bodega, la alta graduación alcohólica de nuestros vinos, natural de por sí, en parte, pero mucho más el resultado de las maniobras de los bodegueros y minoristas, es uno de los puntos que deberá resolverse si es que se ha de encaminar a la industria vitivinícola de nuestro país por mejor senda que la que hasta aquí ha llevado. Los bodegueros dijimos, producen vinos de alta graduación alcohólica a reclamo o no de los minoristas- que pueden así ser desdoblados; si bien es cierto que los vinos del país son de natural, más alcohólicos que algunos vinos europeos -los franceses y los italianos, por ejemplo, que los primeros sobre todo- la verdad es que esa alta graduación es muy aumentada por la vendimia tardía que venimos de estudiar y otras facticias razones.

Digamos de paso que el aguamiento del vino, rebaja su grado alcohólico, con lo cual podría creerse que bodegueros o minoristas cumplen una beneficiosa función y hacen por la difusión del vino -así sea éste aguado-, pero deberá tenerse presente que un vino rebajado en esta forma, que si venía ya a alta graduación era

debido a manejos y correcciones prohibidos las más de las veces, no es nunca lo que un vino genuino originariamente de baja graduación, desde que la relación de sus componentes y la contextura química han sido por dos veces alteradas.

Entre las medidas que llenarían el doble cometido de estar vinos altamente alcohólicos que se presten a desdoble y de favorecer la producción de vinos de baja graduación alcohólica que redundarían en un mayor consumo de vino per cápita, se ha propuesto la aplicación de impuestos que gravaran el vino e forma progresivamente creciente con su graduación alcohólica.

Hay que hacer la advertencia que el primitivo proyecto de unificación de impuestos internos y aún el despacho de comisión de la Cámara de Diputados establecía con respecto al vino una tasa diferencial por grado alcohólico (1). Ya en discusión el proyecto y al abordarse lo referente al impuesto al vino, la Comisión modificó su despacho proponiendo una tasa única, que es lo que se aprobó en definitiva. Lo interesante es conocer los argumentos con que se defendió en esa ocasión la tasa única. El Diputado Godoy propone la modificación a la tasa diferencia proyectada, precisamente porque ello a su juicio "intensificaría uno de los grandes males de que adolece la industria vitivinícola: el estiramiento o aguamiento de los vinos en bodega", ya que "al establecer una diferencia impositiva por grado alcohólico, se incitará a los productores que hayan obtenido un caldo natural de graduación alcohólica superior a agregarle agua y por lo tanto en esa forma, a rebajar sus mostos a la graduación

(1) El Art. 25 establecía un centavo de recargo para los vinos secos que pasen de 12,5° de alcohol en volumen y los dulces naturales que contengan más de 13,5°. Diario de Sesiones cit. p. 530.

que corresponda a la menor tasa impositiva "(1)."

Nos recordado la importancia que tiene el agumamiento en bodega, que se favorece debido en primer término a las vendimias tardías y a las ulteriores manipulaciones a que se somete a los mostos, de modo que, después de agumado en bodega llegan todavía a los viveristas con alta graduación alcoholílica y pueda ser sometido a mayores condensamientos. Por otro lado tanto a elaboraciones que producen vinos de baja graduación por medio de aguardientes resulta admisible de infundado un poco excesivo, excesivo cuando se sabe que en San Juan y en Mendoza las cantidades de alcohol empleadas en un año en la alcoholización de vino serían de 306.700 y 237.362 litros respectivamente, lo que equivale a aumentar la producción de estas provincias en 74.397 hectómetros de vino a 13° de alcohol (2); esto para el agravio de alcohol solamente (y la alcoholización autorizada), que, con los demás medios que citamos anteriormente a obtener altas graduaciones -procedimientos ilícitos- al suministro del vino viverístico resulta en realidad extraordinario.

Nuestros vinos no alcanzan, naturalmente, una graduación mayor que la/dicha escala impositiva determinaba; Toda vez otro diputado agradece que a ese recurso de la hidratación de los mostos añadirán el de "adelantar la cosecha con el fin de industrializar vino a menor graduación glucosídica" (3). Esto cuando lo que ha debido hacerse es precisamente fijar la fecha de vendimia para contrarrestar la especulación de los bodegueros interesados, tanto en elboicot una sobreexplotación como en sacar ventaja de los variaciones de la natura explotadora.

(1) Diario de Sesiones cit. p.380.

(2) Dictamen de la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola la p. 12.

(3) Diario de Sesiones, lug. afg. p.561

Las tantas diferenciaciones en los argumentos al vino tienen profundos antecedentes extranjeros, pero bastaría citar a Francia por caso. Entre nosotros nacidos en casa de una provincia ha hecho también el dictado, otro en el ejemplo de la provincia de Buenos Aires y San Juan. En cuanto a los proyectos, tanto nacionales como provinciales, son también numerosos, entre los últimos el presentado por el Gobernador Videla a la legislatura de su provincia (Mendoza), proyecto del ex-consejero Vilaseca, también en Mendoza, el de la fecundación de la industria vitivinícola, etc.

La Junta también ha propiciado este tipo de legislación, aunque con el propósito sobre todo de extender el control, bien que no lo haya incluido en el proyecto último de modificaciones a la Ley de Regulación.

Uno de los ~~medios~~ proyectos para combatir el estiramiento es el del embotellado del vino, problema de delicada solución por lo que patarenos a ver.

La venta de vino embotellado evita, o está destinada a evitar el aguardiente por los distribuidores, almocereros minoristas o, evidentemente. Un uso sentido en que se han dictado disposiciones es con la Ley de la provincia de San Juan (1) de diciembre de 1936 y el Decreto reglamentario de la Ley 1972 por el Gobierno de la provincia de Mendoza (2). Por estas disposiciones se regula el expendio de vino en jarrillación de otras provincias y se exige la venta al consumo de vinos, armados en botellas no superiores de un litro, los otros requisitos que garantizan la pureza del producto y también a impedir que pueda ser alterado de alguno entre el productor y el consumidor. Estas medidas recoman-

(1) Ley N° 303 del 1º de diciembre de 1936, el texto de la ley así como el decreto reglamentario están publicados en el Boletín de la Junta Nos. 3 y 11 respectivamente.

(2) Ley del 4 de diciembre de 1936 y decreto de Junta de 1936.

su extensión al país por entero como lo han propiciado ya algunos proyectos presentados a la Junta y sobre cuyas necesidades se viene insistiendo desde hace tiempo.

Cómo se realiza el expendio al consumidor para todo el país no puede concebirse al no haber estadísticas precisas que señalen que proporción corresponde a la venta a granel que proporción al vino embotellado, en cajones, etc.- En todo, la Junta y por los datos que Imágenes Internas le ha facilitado, ha hecho edificios del expendio de vino embotellado en el año. Tales edificios -para 1935- dan para el vino enviado por fraccionadores 60.000.000 de litros y para el vino enviado por los bodegueros 10.470.000, o sea en total, 70.470.000 de litros que representan el 12,6% de las salidas al exterior. "Pero de esto el 13,5% se puede notar como consumido en un país donde se obliga a la venta en botella"(1). Estas cifras que recogen este ver de la mayoría de la Junta pueden dar idea de cómo ha ido tocando incremento la exportación de vino enviado en botellas y recipientes menores (2):

Años	Bordelesas (%)	Cantidad carriles	Vagones tonelos	Cantidad plumas	Cantidad la j.	Ton. jarras	Ton. jarras trasp.
------	----------------	----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	----------------	--------------------------

1932	1.777.947	131.731	478	-	12888	-	31.002
1933	1.196.204	104.819	477	-	11990	-	31.048
1934	1.517.940	106.256	866	137	78300 16773 412760		
1935	1.710.493	814.539	1493	467	170627 17449 491051		

podrá apreciarse cómo el mayor aumento está dado para la exportación en cajones, es decir, embotellado. Pero declina este dato, uno de entre tantos indicios, el incremento que va tomando la venta al consumidor de vino embotellado, a costa de la venta a granel.

(1) Boletín de la Venta N.º 25 p. 119 y 133 se explica así la distinción entre el embotellado por los fraccionadores de vino y el practicado por los bodegueros con vinos que no han pagado Impuesto interno; se llama al primero embotellado por fraccionamiento, y al segundo, embotellado por envasamiento.

"igne..."

La deducción de las cifras que van en la estadística anterior deben sin embargo, ser tomadas con algún cuidado. De las ligerísimas rebajas concedidas por los ferrocarriles en el transporte del vino las más pronunciadas son para el vino embotellado, tal la rebaja concedida por el F.C.P. en Abril de 1935 y a pedido del Contro Vitivinícola Argentino, por la que otorga una rebaja del 23% para el vino embotellado y 11% para el vino en damajuanas (1); esto forzosamente es la razón de ese salto que notamos en el cuadro dado más arriba entre la cantidad de cajones transportados en 1934 y la de 1935; con todo y como puede verse, la tendencia venía acusada con anterioridad. Esto indica todavía otra cosa, el interés del ferrocarril en transportar vino envasado y que es parte del problema general del envasado obligatorio o sea el saber dónde habrá de embotellarse el vino, si en el lugar de producción o en la plaza de consumo, que es lo que nos hizo decir al principio qué era esto del embotellado, problema de delicada solución y hecha a un lado la incuestionable ventaja que el embotellado obligatorio significa en sí. Contemplado desde el punto de vista de la economía de la distribución, obligadamente se señala como de mayor conveniencia el embotellado en las plazas de consumo, desde que las grandes plazas consumidoras se hallan alejadísimas de las zonas de producción; la plaza importante más próxima a San Juan y Mendoza que es Córdoba, se halla a una buena porción de kilómetros de distancia.

Sigue de la pág. anterior // (2) Envases utilizados en el transporte de vinos de Mendoza efectuado por el F.C.P. durante los años 1932 a 1935.

(1) Agrícola, Mayo 1935, p. 532.

El transporte de botella a lo largo de tantos kilómetros significaría una operación importante; el encarcelamiento del vino lo aprueba el Centro Vitivinícola Argentino teniendo en cuenta que la diferencia que el flete representa en todavía - después de la citada rebaja de Abril de 1936 - de . ,08 por litro en contra del vino embotellado (1); si se calcula sobre el vino exportado de los mismos productores para varas lo que ello importa (2). La Junta reguladora calcula que el vino embotellado por fraccionadores es de precio .120 superior al de los bodegueros fraccionadores, .30,336 para los primarios, .31,392 para otros titulares - oficiales para la Capital Federal -(3). Esta es la razón fundamental que milita en favor del encarcelamiento en los intereses de consumo. Veremos cuáles son los argumentos en favor del establecido en las normas de perfusión. Van entre ellos estos tres que se aducen ^{mas} corrientemente (3): 1º: en garantía del producto, 2º: para concentrar el control en una sola zona y hacerlo así más eficiente, 3º: el vino empacado en la botella donde se produce es más sano y tiene mejor punto. El vino transportado en botellines a kilómetros sobre las consecuencias de un viaje tan largo, llega dañado y al ensancharse en estos con-

(1) Bo. de Agricola del 5/36 yu citado.

(2) En "Agropecuario" de Mayo 31/36 en un interesante análisis del problema vitivinícola y sobre sus vinculaciones con la cuestión imperialista, se dice lo siguiente respecto de este tópico del envase, que transcribimos in extenso por su interés: "...para el mar por el embotellamiento forzoso en las zonas de producción, lo que se traduciría en el consiguiente mayor lucro del P.D.P.A...". Beneficio del transporte del envasado peso muerto de la gigantesca masa de vidrio que tendría que mover constantemente de un extremo a otro de sus líneas, claro que la cuestión no plantea con habilidad bastante para que de tener éstas, conduzca a exigir que traigan su vino embotellado solamente aquellos bodegueros que no tienen grandes depósitos próximos a las estaciones del P.D.P.A. en Buenos Aires, de modo que esas bodegas puedan entrar en el mercado de consumo con dos y medio a tres centavos de ventaja solo en el costo del flete, con lo cual se perfecciona el sistema para la dominación de las finanzas que aún permanecen separadas. Dentras dura la lucha para consolidar con ellos el P.D.P.A. su beneficio y la respectiva al vino que transporta en vasija portada a título de suministro de fletes...."-

(3) Memoria de la Junta p.13 y folio 12

diciones de desmejora (1). Esta última razón perderá valor cuando el transporte en vagones-tonelos se difunda; ya hoy como lo consigna el cuadro de la página 34 esa forma de transporte acusa gran aumento, pasando de 478 vagones-tonelos en 1932 a 1492 en 1935, pero además de salvar esa objeción que con toda razón se hace a la actual forma de transporte en bordole-sas y barriles que es como se mueve la casi totalidad del vino exportado de Cuyo, se abaratará grandemente el costo de su trans-porte.

En cambio sí son valederas las dos primeras razones; lo cierto es que el embotellado por fraccionadores de las plazas de consumo no ofrece mayores garantías, porque como se ha dicho, "las disposiciones exigentes tratan de garantizar la legitimidad del vino embotellado, pero su deficiente aplicación por la gran cantidad de personal que requiere y las fallas de la reglamentación actual, hacen prácticamente nula dicha garantía que sólo es efectiva cuando existe buena fe en el fraccionador" (2). Bien pero deberá aclararse, iterando lo que dijimos, que el embotella-do está destinado a evitar el aguamiento por los minoristas e intermediarios. Aún aceptando, pese al mayor costo -y soportando este en pró de un mejoramiento de la calidad del vino -el em-botellado por el bodeguero o estación de fraccionamiento en el lugar de producción, habremos llegado a evitar el aguamiento -

(1) Contursi en "La Vanguardia" 5/4/935.

(2) Dictamen de la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola p.23. Las conclusiones de la Junta a este respecto son terminantes: "la graduación alcohólica de los vinos embotella-dos por "fraccionadores" es algo inferior a la de los bodegue-ros fraccionadores 12°31 en vez de 12°52. Memoria p.16.

del fraccionador - de la plaza de consumo - no el del bodeguero fraccionador. Las comprobaciones que se extraen por la Junta del estudio del vino al llegar al consumidor, prueban lo que afirmamos; dice la Memoria de la Junta: "El embotellado aún por bodegueros no es una garantía absoluta de calidad, se han encontrado vinos a granel, mejores y más baratos que otros embotellados (1)", pero se podría agregar que ello en todo caso serviría para fijar la responsabilidad de modo más seguro; a parte que no creemos que el desdoblamiento de los minoristas sea "substituido" íntegramente por el de los bodegueros fraccionadores.

Nuestra creencia es que el fraccionamiento en las plazas de consumo habrá de imponerse, en ese sentido la garantía de que carece estaría dada por las estaciones de fraccionamiento del tipo de las que el Gobierno de Mendoza ha puesto en funcionamiento en Córdoba y va a instalar en Santa Fé, Rosario y otros puntos, ello proporcionaría la garantía oficial de no estiramiento por el fraccionador y la economía que antes señalamos, mas esta otra economía del envasamiento a precio de costo como el que efectúan dichas estaciones oficiales.

Dignamos todavía que el costo del envasado es tan pequeño que los precios del vino embotellado apenas sobrepasan al del vino a granel (2). Nada justifica la subsistencia de la venta de vinos a granel, ni aún la de que en los medios rurales el aprovisionamiento por parte de los pobladores de la campaña resulta antieconómico en pequeño envase. Por fin el embotellamiento desde el punto de vista fiscal evitará la ya señalada evasión que el estiramiento significa.

(1) Memoria cit.p.36.

(2) Id. p. 36.

entre de las autorizaciones que han adoptado para evi-
tar las autorizaciones violosas en la de prohibir la vinifica-
ción tanto de los licores de trámite, en su caso clasifi-
cada en sus artículos de acuerdo con el decreto del 26 de Marzo
de 1938; por este decreto no prohiben los artículos de un con-
tenido a la vinificación que sea de uso de combustión; este
decreto - según anteriormente se ha visto - no declaró inconsti-
tucional - por la Corte Suprema - en virtud del no conforme,
la Ley 12207 por su parte, en el art. 7º permitió la vinifica-
ción (elaboración de vino artificiales) tanto en territorio o pro-
vincial como en trámite. Si una legislación, sin excepción de los
elaboradores de vino de elaboración natural por medio de
una sola uva, figura claramente conforme inconstitucional,
o en efecto de la Ley de Prohibición, el efecto vinificadores
que por la circunstancia de conformidad tienen a elaboraciones
artificiales, es que esta legislación violaría a la cla-
sificación de vino o al establecimiento del límite dentro la que no ven-
dría.

Por tanto, ante todo lo visto, en tanto de acuerdo con
ellos mismos no están autorizando o promoviendo tales art. 7º por
la legislación del vino de cuya autorización tanto entre ellos al ver
que comprenden que la elaboración artificiales viola este
decreto, se entiende que el resultado de la autorización de la
legislación del vino - violencia violencia del vino - resulta, por parte
de la Corte Suprema de 1938 que la constitucional de la legislación
que comprende la elaboración artificiales del vino que tanto viola
en su contenido establecidas el vino" modo de acuerdo a la consti-

que se llevó contra un Jefe de la policía del vino de Mendoza por denunciar recientemente las maniobras a que se somete al vino.

manifestaremos que

Para terminar con el estiramiento, creemos exacta la opinión de que el saneamiento de la industria habría de llevar espontáneamente a una restricción de la producción próxima al 20%, acaso mayor. Sin que entendamos no obstante por ello, que el problema de la superproducción termine en ese instante, ya que ella obedece a razones más profundas, y sin que creamos tampoco que lo del estiramiento sea puramente una cuestión técnica o de moralidad/industrial, desvinculada de la economía o mejor dicho de la "economía vigente" (capitalismo). Si el Presidente de un gremio de tamberos dice que "suprimiendo los 200.000 litros de agua diaria que se expenden con la leche y el mayor consumo que traería la certeza del público de adquirir un producto genuino y fresco pondría a los tamberos en la posibilidad de poder colocar tal vez 400.000 litros de leche más por día... (1). Y si esto se da para otra cantidad de productos en igual o parecida forma, debemos creer que la moral que la economía, la concurrencia capitalista y el afán del lucro crean, deben dar y dan estos fenómenos que ^{le} son como cosubstanciales y que le aparecen ligados indisolublemente. Por ello y teniendo en cuenta lo que pueda haber de "perfectible" en esa moral de la industria o del comercio no debe exajerarse la trascendencia que su mejoramiento aparezca -de ser lograda- desde que la importancia del "caso moral" como "factor crítico" es limitada.

(1) De un discurso del presidente de la Casa del Tambero

El Consumo.- Consideraremos ahora lo relativo al consumo, para estudiar si que causas aboden sus fluctuaciones, teniendo siempre presente como ya dijimos, que la discusión de si el mal de la industria es sobreproducción o si es infraconsumo tiene mucho de tautológico. Esto no obstante, las variaciones del consumo obedecen por veces no al ciclo en general o a la coyuntura particular de dicha industria, sino a otras razones de carácter técnico, cambio de gusto, nuevas necesidades, etc. Aceptando, empero, la división del problema, así sea para facilitar su estudio, en dos de sus aspectos, el de la producción y el del consumo, veamos a qué razones propias de este último obedece el descenso sufrido, hoy en tren de recuperación, como también así sus variaciones en conexión con el ciclo económico general.

Sé observó ya la gran disparidad de los índices de consumo de vino de los distintos países, que van desde consumos altísimos como el de Francia hasta consumos prácticamente igual a cero; median para ello desde razones de clima hasta la interdicción de su consumo por normas religiosas o aún legales. Cuenta como causa fundamental de esos bajos consumos y haciendo a un lado el atraso económico de algunos países o las normas religiosas antes citadas, hábitos seculares por los que otras bebidas ocupan el lugar -o lo comparten- que el consumo de vino tiene en otros pueblos; por todo ello, como punto de referencia entre nuestro consumo y el extranjero, debemos tomar aquellos países que por similitud de costumbres y otras afinidades permitan la comparación. Tales los pueblos llamados de origen latino: Francia, Italia y España principalmente.

Pese a la similitud que damos por existente, vese de inmedia-

te la gran diferencia que va de sus índices de consumo a los nuestros como a los de ellos entre sí. El consumo anual por habitante que es de 150 litros para Francia, 90 para Italia, 30 para España y 55 entre nosotros, nos muestra que si razones de clima, costumbres, etc. distancian a todos estos pueblos por el volumen del consumo de vino, a su vez este grupo de países, grande consumidores, al ofrecer índices tan desequilibrados hacen suponer que hay otra razón fuera de la señalada que determina esa diferencia. Esta razón compuesta explicado es la de la graduación alcoholica de los vinos (1), de donde resulta que los más altos índices de consumo corresponden a los países o zonas donde la graduación alcohólica de los vinos es más baja, señalándose como ejemplo en este sentido a la zona de Hérault (Francia) con el enorme consumo por cabeza de 400 litros anuales (2). Por todo esto y porque se atribuye entre otras causales al menor grado alcohólico de nuestros vinos a los otros, el mayor consumo por habitante de ese entonces -bien por encima de los 60 litros antes de 1914-(3) es que se hace pensar en la rebaja del grado alcohólico la posible y necesaria extensión de la actual consumo como medio de hallarle colocación a la totalidad de la producción de nuestros vinos.

Se han hecho cálculos según los cuales nosotros llevariamos el consumo anual per cápita a 75 litros, de rebajar la potencia alcohólica de nuestros vinos al grado de los vinos franceses (4)

(1) Ver el anexo nº 11 de la Memoria de la Junta

(2) En pg. 22, nº 10 del Boletín de la Junta.

(3) Memoria de la Junta, pg. 34.

(4) " " " " 437.

La forma de la propagación del vino es más que una actuación se han dado varias actuaciones, teniendo cuenta sobre lo tanto contenido entre que nuestras viñas resultan superabundantes no solo en riqueza del clima y otras virtudes de suelo, variedad, etc. Entre esas soluciones la de la tasa diferencial en el impuesto al vino en la rica arrendada y la de mayor acierto. Yo ya dijimos al referirnos a la multiplicidad de los impuestos internos, el primero deseo de la medida que establecía ese tipo de impuesto no prosperó. La Duda Reguladora ha mantenido concorde con ese perspicazión que expusimos, que debió favorecer los vinos lisiados (1).

A los otros países como ya apreciamos, no se da esa cifra tan elevada de consumo de vino debido en parte al consumo de otras bebidas alcohólicas o análogas, pero nos interesa esto con respecto a nuestros vinos ya que se ha constatado que la demanda del consumo de vino ha tenido lugar predominantemente por la concurrencia que otros países le han hecho, la certeza es especial.

La concurrencia que hemos determinado de vino hasta en ocasiones no solo por un sencillo o un sencillísimo sino por un producto realmente distinto (en donde dice que las bicicletas habían sucedido en la mayor producción de plazas), de allí que consta Alejandro Díaz (B. alt. pag. 133) que otros consumen ocupar el lugar del vino, como el café, por ejemplo, o de modo directo y más determinablemente otras bebidas como el té, café, survera, yerba mate, bebidas sin alcohol, etc. (2).

(1) Duda de la Duda, pag. 34.

(2) Díaz, A. B. cit. pag. 133-140.

Es la cerveza, la consumida como el sustituto más importante que le ha salido al vino entre nosotros, habiendo alcanzado un consumo anual por habitante de 18 litros. De la comparación de los consumos del vino y de la cerveza la Junta ha sacado conclusiones que ofrecen un contrario. Dice así la Memoria de la Junta (pag.31): "El consumo de ambas bebidas sube o baja simultáneamente. Esta marcha de paralela del consumo del vino y cerveza, desmuestra la teoría de que fueron las adulteraciones del vino las que hicieron disminuir su consumo, ya que no estando la cerveza sometida a adulteración alguna, sufrió en los últimos años una baja igualmente proporcional y provocada por una causa actuante sobre ambos productos: la capacidad adquisitiva del consumidor". La prueba no es muy concluyente y sin que nosotros atribuyamos exclusivamente a las adulteraciones del vino la disminución de su consumo y reemplazo por la cerveza; lo cierto es que se salva esta supuesta igualdad de las razones determinantes de las variaciones de ambos consumos cuando se dice que "es el caso de la industria cervecera cuja evolución desde 1928 presenta gran similitud con la del vino..." pues de la comparación de las cifras de años anteriores a 1921 -de donde arranca la comparación que hace la Junta (véanse los gráficos y estadísticas en el Boletín nº 1 y en el anexo nº 3 de la Memoria, pag.277-280)- la conclusión que se extrae es otra que la dada por la Junta(1).

Lo único cierto es la deducción de que a ambos consumos les afecta la crisis por igual aunque con mayor intensidad al de la cerveza -"mayor desvío de los consumidores de cerveza durante

(1) Véase en Apéndice el cuadro que tomamos de Bungeo; y en Bungeo mismo, ob.cit. pag.143, el gráfico que muestra patentemente esa sustitución de la cerveza al vino, aunque teniendo presente como

la crisis" (Memoria pag. 279) -. analismo y mayor o menor sensibilidad que se da también para otros consumos. Al cambio, el examen de las cifras de consumo de cerveza y vino desde el año 1902 (1) muestra muy otra cosa: que el aumento del consumo de cerveza es notable, no así el del vino, y que bien puede estimarse que el primero ha ocupado posiciones del segundo; esto hasta 1925 más o menos, en que el consumo de cerveza parece haberse estancado para seguir desde ese momento las mismas fluctuaciones que el vino.

El otro factor influyente en la cuantía y variación del consumo es la población, de ahí que se hable en la ley 13137 de "los requerimientos normales de la población y su incremento" (Art. 2º), requerimientos que aumentan con el crecimiento de la población, pero factor este último sobre el que la acción de la Junta y otro organismo Estatal o privado no puede ejercer mayor influencia. Se atribuye la disminución del consumo per cápita a la desaparición de la inmigración, como así a su distinta composición en los últimos años en que la inmigración de origen latino -pueblos, grandes consumidores de vino- perdió terreno en favor de inmigrantes de otros pueblos. Bunge asigna importancia también a la cesación de aquella inmigración golondrina que consumía mucho vino.

La composición de la población determina el volumen del consumo, y la composición de un pueblo de inmigración como el nuestro está influenciado por esta. La inmigración influye en la composición de la población por su número como señalamos, pero también señala el autor que esa sustitución sólo se produce en muy pequeña proporción teniendo en cuenta que el consumo de vino está a un nivel de 60 litros per cápita mientras la cerveza sólo está a 18.

(1) Mismo cuadro pag. 104

bien por sexo y edad, se ha afirmado así que por la edad media de nuestra población -mayor el número de adultos y de varones que otros países, por la información precisamente - debiamos consumir más vino que Francia ~~inclusive~~ (1).

Pero la influencia de la variación en la composición de la población por los factores antes señalados no puede exagerarse; el consumo de vino, hasta el año 1925 por lo menos, ha seguido el movimiento de la curva de la población y la estancación subsiguiente sólo se debe en muy pequeña parte al factor población.

El consumo de vino sigue como ~~podía~~ a menos los movimientos del ciclo económico; siendo un consumo de base popular - prescindible y comprimible en grado mayor que otros bienes de primera necesidad - las alternativas en el poder adquisitivo de la masa de población afectan su consumo de modo notable; las caídas en la curva de los consumos en los años 1920 - 1921 y en 1929 lo demuestran de modo palpable. Hemos dicho que el vino es producto de consumo popular, y así es desde que la casi totalidad del vino consumido es de precios que giran alrededor de los \$0,40, por litro. El mercado de vinos finos es muy limitado, aunque se afirma en cambio que es más estable y menos sujeto a las fluctuaciones de la coyuntura.

Pero el análisis de la curva del consumo muestra otros picos que los atribuibles a la coyuntura general, y se ha señalado que ello obedece a la correlación íntima entre precios y consumo, visible en la simetría casi absoluta de las curvas respectivas, (2) aunque con una mayor sensibilidad para la curva de

¹⁾ Ob. cit. p. 14. ²⁾ Ob. cit. p. 15.

los precios. Los precios sufren naturalmente la influencia de una serie de determinante -naturales unos, provocados los otros- desde luego los costos, los stocks, los impuestos, etc.- De los impuestos y descartado el papel que puedan haber jugado en la modificación de la geografía de la producción, como también su influencia en los diferentes índices de consumo para las distintas provincias o territorios y para todo el país en general, en el sentido de una disminución del consumo individual, ya que no del global -cifras absolutas-, los impuestos decíamos no han jugado en estas variaciones de precios que la curva muestra, mayor papel, salvo para los impuestos de carácter muy especial - que no fueron impuestos propiamente dichos, si se toma en cuenta el propósito no fiscal - como los que se crearon conjuntamente con la cooperativa del 16 o las sociedades vitivinícolas en 1929.

De esta relación de precios a consumo, se extrajo la directriz que condicionó la regulación de la industria, a saber, que todo intento de regulación, toda búsqueda del equilibrio entre producción y consumo, limitando aquélla y extendiendo éste, no podía tener lugar sino manteniendo inalterables los precios - es decir impidiendo la subida de los precios al consumidor. Los intentos de solución a las crisis anteriores, en Mendoza por la Cooperativa de 1916 y en Mendoza y San Juan por las Sociedades Vitivinícolas en 1929, demostraron que para arbitrar los recursos que solventaran la crisis no podía pensarse en hacer recaer en el consumidor de vino el costo de esas soluciones. Las entidades trustistas antes nombradas buscaron el remedio en "buenos" precios para la uva y el vino -aunque el negocio parecieron mejorarlo los bodegueros-. El peso pudo ser descargado sobre los consumidores en 1917 (virtud de la coyuntura) sin que el consumo se resintiese; ya en la segunda prueba monopolista -el experimento fué concluyente en el sentido que venimos expresando.

17 de la p. ant. // Liautat ob.cit.p.29-30 y 34.

Todas las soluciones que en los últimos tiempos se apuntaban, decíamos, eran sobre la base de la no elevación de los precios al consumo; así en el estudio de la Oficina Económica del Banco de la Nación del año 1933: "se considera indispensable reducir la imposición fiscal, sea a la producción o al consumo, y obtener tarifas ferroviarias más baratas, lo cual permitiría sin duda rebajar los precios en las plazas de consumo" (1); Liaudat dice que "el descenso de precio, del que tanto se abonina, sería casualmente el eje del mecanismo que llevaría a la solución. Ahondando cada día más, tendría un doble efecto seguro de saneamiento: aumento del consumo y desaliento de la producción a alto coste" (2) que "los precios al consumidor no deben modificarse, a menos que sea para reducirlos" (3). El mensaje del F.E. por fin, afirma: lo mismo que en el caso de la uva es indispensable para el éxito del programa evitar a toda costa el error de elevar los precios como se hizo hace pocos años mediante la contracción pronunciada de la oferta", y que "Los precios altos conspiran fatalmente contra la estabilidad de la industria".

Desde ya digamos que en esto y hasta aquí - veremos cómo insinúan ya algunas voces por el camino de alza de precios - la acción de la Junta ha sido fiel a esta consigna que formó su creación.

Veamos de qué manera se ha logrado la mejora que la Junta alega sin que a ella contribuyeran los consumidores. Pero recordemos antes que en las dos anteriores experiencias trustistas, los "fondos de maniobra" que como vimos influyeron en los precios al consumo, promoviendo su subida, se obtuvieron de "impuestos" sobre el vino; de \$ 5.- el hectólitro más o menos, en el caso de las Sociedades Vitivinícolas (4).

(1) Rev.cit.p.125.

(2) Ob.cit.p.72.

(3) Id. id. p.77.

(4) La llamada Cooperativa (Cia.Vitivinícola de Mendoza) cobraba un impuesto de un ctvo. por litro y 1% de las fact.de venta de vino, fondos que dedicaba a la compra de uva y vino para su -

El fondo regulador de la Junta lo crea la Ley por su Art. 3º, al facultar al P.N. a invertir hasta la suma de treinta millones de pesos, suma a amortizarse con el producto de la sobretasa adicional que fija el Art. 4º (1) y por el término de 6 años; vale decir a razón de \$ 5.000.000 anuales. Recordaremos que la Ley de unificación de Impuestos Internos fijó la tasa del impuesto al vino en \$ 0,05 por litro, con lo que el impuesto sube al total de \$0,70 por litro y el peso del gravamen unificado queda siempre por debajo de los impuestos anteriores a la unificación, estando en una media -comprendiendo impuestos nacionales y provinciales -superior a los \$ 0,09 por litro. Quedaba pues cumplido el propósito de rebajar la presión tributaria y el fondo regulador quedaba creado sin agravación de los precios al consumo. El rendimiento de esa sobretasa ha sido en el año 1935 de \$ 6.150.000, superior pues, a la previsión, o a la cantidad a amortizar fijada por Ley, que era de \$ 5.000.000. El fondo regulador de \$ 30.000.000 debía dividirse así en su aplicación, \$ 15.000.000 destinados a la estiración, y \$ 15.000.000 a la compra de uva para su destrucción ((2)) y el Diputado Vichi afirmaba (Diario de Sesiones cit.p. 651): "yo creo que está perfectamente

Sigue//desperdicio. La entrada a la Cooperativa como a la Sociedad Vitivinícola era compulsiva, para la primera la Ley de su creación (No.703) fijaba el pago de \$ 8.- por hectómetro de vino a su exportación, pero del fondo que resultaba se otorgaba una prima también de \$ 8.- a los asociados de la Cooperativa. En la Sociedad Vitivinícola el monto era parecido. Sobre la Cia. Vit. de Mendoza véase el "Informe de la Comisión Investigadora de los Trusts".
 (1) La sobretasa en el proyecto del P.N. era de \$0,014 pero la cifra de \$30.000.000 se amortizaba en 5 años en vez de 6.
 (2) Véase el Mensaje del P.N.-Aunque las palabras del Ministro de Agricultura en la Cámara otra cosa decían, y anticiparon lo que en efecto habría de ocurrir: "Los \$30.000.000 de pesos alcanzarán para comprar por dos o tres años la uva que no habrá de ser dedicada a la vinificación.- Si a pesar de la eliminación de viñedos se presentase una cosecha superabundante, podría llegar a una superproducción de vinos y en ese caso habría que recurrir a separar de la vinificación el sobrante de uva mediante un impuesto en especie". Diario de Sesiones, pág. 637.

mente calculada la cifra de 30 millones, suma que será suficiente para regular la industria". En el Senado, el Senador Arenas, era todavía más optimista. (1).

La Junta en su mayoría para el año 1936 da cuenta que, "para el año 1937 ella habrá invertido todos los fondos destinados a la compra de uva y se encontrará con excedente de uva y sin fondos para adquirirles..." no hace al caso por el momento insistir sobre los cálculos cortos al estimar "solo" 30 millones de pesos, varias veces cortos, porque se gastaron antes de término, porque se gastó en compra de uva para su inutilización más allá de los fondos destinados a ese objeto -contrariamente a lo que dice la Junta- y pese a que la realidad superó a la previsión al acusar la sobretasa un rendimiento bastante por encima de la cifra de 5 millones en que se estimó su producido.

Lo que verdaderamente importa remarcar es, que si bien los precios al consumidor no subieron por la levedad del impuesto y por lo reducido de la sobretasa con que se habría de proveer la constitución del fondo regulador, lo cierto es que por la anotada insuficiencia de dicho fondo, gastado en menor plazo que el determinado, y que ha obligado a proyectar la votación de nuevos fondos -20 millones de pesos por el proyecto de modificación de la ley 12137- y que podemos descontar que saldrán a fin de cuentas de "rentas generales" -pese a que en el proyecto del P.E. se dice que los nuevos 30 millones serán amortizados con la sobretasa, que se prorroga por 4 años más a partir de su vencimiento. Si se considera que los 30 millones se agotaron en solo 3 años (rendió 1) decía el Senador: "Si fuera necesario comprar uva de la cosecha de 1936 para evitar exceso o stocks, ya en ese año será posible -

diente de 6 años de sobretoño), se convendrá en que se está des-
cubriendo inicio el porvenir por todo ello vamos que el lastrado
objetivo de no hacer solventar la crisis el consumidor -en el
elíxir ya experimentado y visto esta vez, de su reacción abs-
olucionista,-ha desembocado sencillamente en no lucir para el
medio al consumidor de vinos, para hacerlo regir si a todo con-
sumidor, o sea a los consumidores en sus demás consumos.

Vemos otra cosa que ha sido la obra de la D.G.T., después
de haber affirmado que su acción ha sido final al propósito de per-
seguir la ruina de la industria sin que los precios al consumo
se vieran elevados. Esquinalmos ~~este~~ discurso de ese fondo de mi-
nistro, otro no "reportaje" su acción, como llenó las funciones que
la ley le adjudicó.

Dijimos que la ley daba tres medidas básicas: la extirpa-
ción y la corteza de una parte su finalidad; una más fundamental
para la otra; y una tercera que facilitaba la primera, medida de corpora-
ción la tercera. Pero la ley daba otras medidas de acción ademas
de esas dos y nos referimos a los experimentos emprendidos a esa
aguillón con que quedaba "especialmente facultada" y que eran
1) la compra de excedentes de vino con el fin de recuperar de
parte de los bodegueros vendedores, o directamente prestadores
con prenda agraria, 2) fijación de la época de vendimia, 3) pro-
mover a la agrupación de los productores de uva sin bodega en
cooperativas, (estas tres medidas por el art. 2º); 4) la prohibición
~~/7~~ aprovechar totalmente la uva que se compra, en otras industrias
sucesoras". Diario de Cea. del ven. 7.3.48 año 1934 p.30.

de nuevas plantaciones durante el periodo de 3 años -prorro-gable hasta cinco, medida ligada a la de la extirpación y 5) la prohibición de elaborar vino genuino fuera de la provincia o territorio en que se produce la materia prima empleada. Nos hemos referido ya a las segunda y quinta medidas al tratar del estiramiento, examinaremos entonces las demás; primero de todo una de las dos medidas esenciales de la ley: la "compra de uva con destino distinto a la elaboración del vino" (inciso b del Art. 2^a).

La destrucción de uva.-En esta compra de uva para destinaria a otro objeto que el de elaborar vino, la finalidad ha sido precisamente esa: evitar su vinificación, y el "destino distinto" ha sido el de su desperdicio o destrucción. Este aspecto de la regulación, vale decir el de dar a la vinificación uva en cantidades tales que el vino obtenido no excediera las posibilidades de consumo precisaba los siguientes datos: el a priori del consumo estimado como normal, el volumen de los vinos en bodega -stocks- y cálculo de la producción de uva -cosecha-. De un consumo que se fijaba en tantos litros por habitante o una determinada cantidad de hectólitros, de stocks que había que reducir -aunque progresivamente- a una cantidad en relación a las salidas anuales al consumo y de las estimaciones de la cosecha -y habida cuenta de los accidentes meteorológicos- fijó la Junta para su primera campaña -vendimia de 1935- en 3.600.000 quintales la uva a comprarse para su desperdicio-equivalente de 2.650.000 hectólitros. Diganos que esta destrucción de uva ha sido la mayor de que haya memoria

hasta esa fecha (superada todavía ampliamente en 1936, en que se adquirió por la Junta la enorme cifra de, 4.284.392 quintales).

El precio de compra fué fijado en \$ 3,20 el quintal, (en la vendimia de 1936 se pagó \$2,345 el quintal) adquiriéndose 3.556.504 quintales, pagándose en total la suma de \$7,662.076,65 (1). El fruto a recogerse se redujo en otros 1.500.000 quintales "gracias" a las heladas. Para la fijación del precio de compra de la uva se tomaron dos límites, ya que la compra de uva además de su propósito regulatorio de "eliminación de sobrante" cubría el propósito de salvar la situación de los viñateros que recibían por su producto una suma unitaria de \$1,50 más o menos, cuando no dejaban perder la uva en la cepa a falta de compradores. Descartase la solución automática del problema, o sea que el ajuste espontáneo viniera dado por el retiro inmediato de la producción de los productores marginales, o sea abandonada la idea de dejar librados los precios a su tendencia bajista, por sus riesgos económicos y sociales; por otra parte se fijó un límite hacia arriba, esta vez en los precios que la Junta habría de pagar por la uva adquirida y al efecto que precios demasiado remunerativos no alentasen a los productores marginales a perseverar en una producción pasiva; "precios desalentadores de los productores marginales" es la política porque se bregaba y que la Junta cumple, y no demasiado desalentadores como serían por sí solos -sin la presencia y acción de la Junta, por las razones apuntadas. Resumiendo:

(1)Véase en la Memoria p. 316 la explicación de por qué la liquidación es menor que la que correspondería.

S.B.L.I.C.T.

no había que pagar precios muy altos por la razón de "aliento" que expresamos y por la dicha con anterioridad de no repetir viejas experiencias fallidas, o sean las consabidas repercusiones sobre el consumo; ni precios tan bajos como los irremunerativos que se pagaban al momento.

Del pensamiento que ha animado estas medidas podrían sacarse estas generalizaciones. En materia de regulación espontánea de la economía y de los precios, se da este dilema-dilema capitalista -: precios muy bajos -que por un lado favorecen la expansión del consumo, siendo así de la "conveniencia" del consumidor-operan como freno de la producción deteniéndola; precios altos intensifican la producción y disminuyen el consumo-son en "un primer momento" de la "conveniencia" del productor -, pero llevan en el primer caso a la industria, a los productores, a la liquidación (ya vimos qué quedaba de la supervivencia de los más aptos,cuando hablamos de la cut-throat competition) ,en el segundo caso -precios altos- sobreviene la superproducción y también la crisis. Si se introduce el factor extraño de la fijación de precios- artificialmente elevados,y demasiado elevados- se impide el funcionamiento normal y espontáneo del regulador, y se cae en la segunda hipótesis,de donde se forma un círculo vicioso. Por eso la fijación de precios no muy altos ni demasiado alentadores,sí,en cambio remuneradores de los productores a bajo costo Pero como el que resulte remunerativo,puede significar el estar en el círculo vicioso de referencia se hace preciso tocar no solo el regulador de los precios,sino también,una vez al-

canzado el equilibrio entre precios y costos, el "equilibrio normal", "fijar" ahí, no sólo los precios, sino la producción en un nivel determinado (monopolio), sin permitir su expansión -para una vez obtenidos precios remuneradores, que éstos no atraigan nuevos productores o la extensión de los actuales y caer así de nuevo en la sobreproducción abriendo otra vez la marcha.....- Esta última regulación es la que se impone con la limitación de los cultivos a que luego tendremos oportunidad de referirnos (y ver qué es la estabilidad buscada, la de rehuir los destinos de la dinámica de la economía capitalista).

De estas consideraciones sobre límites, mínimo y máximo, del precio a pagar por la uva, surgió la determinación de pagar el quintal ₡ 2,20, sin que por cierto la cantidad fijada fuera de la conformidad de los productores; que es lo que se saca en consecuencia -tanto del estudio de los costos como - de las quejas de viñateros y bodegueros al decir que los precios básicos de la uva y del vino no han alcanzado aún a cubrir los costos de producción.

En la vendimia de 1935 se invirtieron como señalatos ₡ 7,662,076,65 en la compra de poco más de 3.600.000 quintales de uva; el precio unitario de ₡ 2,20 se pagó también según la Junta por la uva vendida en el "mercado libre", operándose allí entre ₡ 2,20 y 3,50 por quintal (1) señalando además la Junta que se mejoran las condiciones de compra, plazo etc.- Calculando el ingreso bruto de los viñateros -con y sin bodega- por la totalidad de la uva cosechada -la elaborada y la destruida y refiriéndonos a 1935 -el precio de ₡ 2,20 resulta de poco más de (1) Memoria p.14.

111,10,000 (2), que ovviamente con un impegno fatto nel solo
controllare gli spese non risulta da 2,7, 11, 12, 13 o 14 milioni.

Vemos otro de los arbitrios que operan en la Junta entre villazgos con bodega y viñedos en bodega. Los que contiene apunta al efecto de la Junta el tener este clasificación. Los de tierra que tiene sujeto a la Junta se dividen en los siguientes: los propietarios y sus administradores, bodegueros y viticultores, estableciéndose las siguientes clasificaciones en lo que se refieren a las distintas atribuciones anteriores de dos a dos: bodeguero propietario, bodeguero administrador, vitícola propietario y vitícola administrador (6). Indicamos estos, para que se comprenda mejor informe que la coordinación entre administradores y propietarios habría sido la de bodeguero-vitícola-bodeguero y bodeguero-vitícola-administrador, (6) para saber de esto todo que cambia de uno no depende a uno y a otros (además esa clasificación de la Junta sólo no una pero el número de administradores por cultivos y superficie organizados, que son los datos informados).

Two programs are to be utilized and are described below:

bedora y 7 Juny 100'000000 70000000 2.042.001 2.000.000

[View Instructions on how to add a new contact](#)

16-34 **26,620** **66,377** **51,774**

THE BURGESS WILDERNESS

14 10. 078 13.710 6.221

(2) 6.077.500 quintalios de ave. distinguida 300.000 de ave. desportiva, todo ello a prezo de 100.000 el quintal.

(2) En el año 2006 se consolidaron 7.03.000 quintales, dejando pendiente el cálculo por quintal correspondiente al año 2007 de quintales (de 7.03.000 a 7.07.000) y una cifra de 1.31.000 quintales por quintal, que en efecto los quintales a trigo que corresponden al cálculo de 2.0.000 quintales a trigo de 1.500, siendo que el término medio se ha de haber seguido el tipo trigo, se consolidan, pago visto de

卷之三

(d) Envío que se hace por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Junta deduce de estas últimas cifras-número de ofertas liquidadas-que "la acción de la Junta alivió principalmente la situación de los viñateros sin bodega, conforme a lo previsto en el mensaje del P.E.al remitir en 15.11.934 el proyecto de la ley 12137 al Congreso Nacional,pues, de las compras realizadas por la Junta el 86,05% fueron a viñateros sin bodega"(1), cuando lo que verdaderamente se desprende no de ese cuadro que proporciona la Junta, con el número de ofertas, que no tiene significado alguno sino de la compra en quintales y por superficie, es que si bien se compró en mayor cantidad a los viñateros, se lo hizo en proporciones bastante menores de las que la Junta señala. Así en quintales se adquirió de los bodegueros el 30% de la superficie comprada y el 27% de los quintales adquiridos; la Junta da-tomando el número de ofertantes sólo 14% (2).

Ya hicimos mención al hablar de sobreproducción del significado de esta destrucción de riqueza a propósito de la cual con toda razón decía uno de nuestros industriales que "desde hace algunos años se perdió el rubor de un acto tan contrario a las leyes naturales"(3),afirmación certísima por mucho que diga por los sostenedores de esta política al sostener con énfasis reasegurativo -para reasegurarse así mismos -:"no nos arrepintamos de hablar así, con claridad;ese despardicio deliberado no choca con la economía ni tampoco con la ética (!)cuando

(1)Mendoza.V."Boletín Agrícola".

(1)Memoria p.317.

(2)En el texto de la Memoria p.16 también se da este cómputo de los ofertantes.

(3)De la Sociedad "La Superiora" a la Junta Reguladora.

do se sabe que tiene la virtud de llevar la industria y por ende de la economía de las zonas afectadas a un plano de estabilidad, para que con calma rehaga sus planes futuros y marche sin tropiezos dando trabajo y creando riqueza (1). Otro intento de justificación y véase de qué endeblez teórica: "en verdad sólo constituyen riqueza aquellos bienes que pueden pasar de la producción al consumo y de los cuales tengan necesidad los consumidores, y estén al alcance de su capacidad adquisitiva" (del mensaje del P.E. con las modificaciones ~~en~~ a la ley 12137) "como se vé tenemos nueva definición de lo que es riqueza, se está escribiendo una nueva economía política (2). Pero esa destrucción criminal de riqueza tiene otras consecuencias fuera de privar del consumo del bien destruido, tales como el perjuicio que le irroga a la clase trabajadora ocupada en la recolección del fruto, desde que no se vendría la uva a perder. Y tendremos todavía ahora esta novedad de acuerdo al proyecto de modificación de la ley 12137, que si los justificativos teóricos y las disposiciones legales iban por una destrucción de riqueza-que se explicó o se trató de explicar no era tal-como medida de emergencia ahora se ha variado el criterio afirmando la necesidad de disponer en todo momento de la posibilidad de destruir uva, que tal es la solución que ahora se trae con el impuesto en especie. Nuevo recurso de que se echa mano ante el agotamiento de los fondos de la Junta y por qué ya antes de haber llevado a la práctica extirpación se anticipa ante "una cosecha superior a la normal como la que se anuncia este año (3) la insuficiencia de la extirpación, como medida regulatoria de carácter permanente, ya que, aún cuando se aplicara a todo el país en la medida previ-

ta (un millón de hectólitros) no sería suficiente para evitar la congestión del mercado y nuevas caídas de precio. Es decir que una cosecha superior a la normal, en un momento, destruiría la obra reguladora de varios años".(1)

La destrucción de la uva comprada por la Junta, ha sido lograda según la Junta da cuenta, contrariamente a las anteriores ocasiones en que uva comprada por los organismos que vimos o por Gobiernos provinciales para ser destruida fué vinificada. Asegura también la Junta que el uso de la uva puesta por ella en venta-para otras elaboraciones que las de vinificación-también fué fiscalizada para evitar transgresiones. Veamos precisamente este otro destino que la Junta pueda haber dado a la uva, ya que el artículo que autoriza la compra de uva (Art. 2º inciso B) lo hace al objeto que la Junta dé a la uva "destino distinto a la elaboración de vino". Esto era un obligado eufemismo, la ley no podía facultar cruda y textualmente al organismo a crearse, a comprar uva para su inutilización. Palabras anteriores, que pesaron en la creación de la Ley de Regulación, anticipaban, sin embargo, cuál sería el destino de los "sobrantes": "nada mejor para lograrlo -para conjurar la pléthora-que dar amplias facilidades para transformar ese exceso en zumo de uva verde, alcohol, vinagre, jugo y chicha de uva, etc.- Sin embargo, si éstos expedientes se contemplan con el escepticismo natural, que fluye de tantas palabras y tan menguadas realidades, lo mejor será disponer transitoriamente la compra de uva con el fin de dejarla perder en la cepa" (2).

//(de la p.ant.)(1)Liaudat ob.cit.p.80.

(2) -

(3)Esto era en la Memoria de 1935.

(1)Memoria p. 53.

(2)Liaudat ob.cit.p.80.

Por lo que hace a la Junta, ella explica como para la vendimia de 1935, la premura del tiempo impidióle estudiar otra "utilización" que la de destruirla (1). Pasada esa premura la Junta descubre que fuera de la vinificación -para su "utilización" en gran escala- la uva sólo puede ser destruida; dejando si, abierta una puerta a la posibilidad en perspectiva -los remotos son de la Junta -de la producción de alcoholés vinicos. La Junta pues, ha dado como "destino distinto a la elaboración de vinos" y a la destrucción de uva, el reparto de uva a escolares, asi-los, etc.- La licitación para la compra de uva verde a que llamará la Junta (en 1935 para 1936) fué declarada desierta (2). Si bien las posibilidades de industrializar uva en la produc-
ción de: arrope, mostos concentrados, zumo de uva verde y con-
cederíamos también para la fabricación de vinagre (3), pasa de
uva y algún otro que se nos escapa, no pueden absorber una can-
tidad grande de materia prima -cuál es el propósito buscado -
no puede decirse lo mismo de la producción de alcoholés vini-
cos, elaboración de bebidas analcohólicas o de muy baja gra-
duación, como chicha de uva, jugo de uva, vinos gasificados,
etc. y sobre todo, muy por sobre todo, del consumo de uva.-(4)

(1) Memoria p.17.

(2) Boletín de la Junta Nos. 11 y 14.

(3) En el "Memorial de la Intervención Nacional en Mendoza" en 1931, se estimaba el consumo de vinagre en el país en 25 mi-llones de litros, del cual vinico solo 120.902 (de producción local se entiende), si se proveyese al consumo (dice el Memo-rial) de vinagre con vinagre vinico de producción local -pro-
hibiendo los vinagres de alcohol o ácido acético ello signi-
ficaría el uso de 260.000 quintales de uva.

El vinagre elaborado en el país en el año 1934 fué de 282.006 litros de vinagre de vino, 230.560 lts. de alcohol y 4.459 de miel. (De la Memoria del Dto. de Hacienda, Tomo 2º Añ 1934).

(4) En 1935 la Junta vendió -de la uva comprada por ella con des-tino a la elaboración de otros productos que el vino, 13.206. 388 kls. (Boletín No. 25 p. 97).

que permaneció con el presidente venezolano Francisco de Paula Santander en Mérida en las negociaciones que finalizó con la firma del Tratado de Paz entre ambos jefes de Estado en 1821. En el año de 1822 se publicó en el periódico "El Alzamiento" de Bogotá una carta de Francisco de Paula Santander en la que decía lo siguiente:

...Así que en estas épocas, el vino se ha convertido en una droga verdaderamente peligrosa para el hombre tanto como para la mujer. Ni en su calidad de fruto, ni en su calidad de alcohol, porque tanto el fruto como el alcohol no se devora que se beba, sino se come. El resultado general y definitivo de este envenenamiento, es que el que no bebe, se pierde gradualmente de la facultad de sentir; y los que beben, pierden la facultad de sentir, y pierden la facultad de pensar. Esas son las consecuencias de la excesiva ingesta de alcohol en los varones, pero no tanto, o absolutamente nada, de lo que beben como la modera fraternidad, el fervor del entero y el contento de la experimentación de una en otra.

Dos de junio.- Recibimos que a nuestros amigos el maestro como uno de sus y la exhortación de la señora, con continuo de las características de una gran persona que debió confundir en su juventud la solidez del carácter y la vivacidad. Leon Ponsardie (hermano de la señora) información a los hijos, a quien ya citamos; la indicando que era "una persona antigua en virtud de su carácter de tipo de una y de la otra de naturaleza" (1). A Leon se le unió en su exhortación recordándole a la su-

(1) En "La Venezuela" Nro 22 de 1820.

(2) En "Lycole" Nro 22 de 1820.

produción de los vinos viníferos (exigencia de 10.000 hectáreas) (1). Teniendo los agricultores cerca de la línea de corteza supone que podría constituirse un vino vinífero aplicando el sistema, con unos doce hectáreas a la ley de producción que se estableció en favor del vino tinto que producía. Considerando, sin tener la intención de violarla o la interpretación que se le da a la ley de 1906 o de 1910 o las normas sucesivas (Art. 28 Anexo a), la más entendida que es la del caso existente que tenemos tiene en cuenta que los vinos tintos existentes, no solo se están solo sino que abundantes no fingen ser viníferos una de siete y en grandes cantidades, lo que lleva tanto rubor que si se le diera una certificación y en qué se considera en su calidad se acuerda en su acuerdo en 1910. A pesar de todo esto a la hora de vindicarlos, luego a su vez se acuerda lo mismo de lo que dice el art. 182.

Si entramos este acuerdo a consideración a la diferencia entre la calidad vinífera de certificación en cuestión para el caso particular de este subvencionalismo entre los datos de que se acuerda el de la actividad agraria en las culturas de transformación de tipo de cosecha. Dicho en esta cláusula es problemática la forma, sobre todo en la medida circunstancial de lo establecido de una clasificación o no vinífera según otra de vino y otra de vinífero, por cuanto existe una en vinífero. Los edificios, prisas por el tipo de elaboración variarán en su acuerdo y solo quedan que aceptarlos como convencionales. Una verdadera contradicción en el sentido cultural de la raza de la tierra y del tipo de acuerdo que se ha establecido con una superficie de 60.000 quintales (1), en la otra se obtiene los datos del censo del año 1901, de 14.467 hectáreas, 11.153 producen

(1) En "Aviación" de 1910, 673, se establece que 100.000 de hectáreas y 20.000 de vinos tintos que se producen.

una de bomba. Otros edificios para un total que es la mitad pertenecen a la Caja, comprendiendo por ésta un 27% del total de quintales evaluados sobre todo de madera estos edificios tienen poco, tanto en volumen de madera (o poco de 60%). Los quintales pertenecen al Poder y el 11.70% pertenece a los particulares en total alcanzando un total de 137.700 quintales de madera para todo el país y por tanto un promedio por quintal de poco más de 10 kilogramos aproximadamente. Tanto a este tipo como, como resultado, los edificios que se llevan 220000 cúbicos que comprenden así por ejemplo la Estación Clase I sobre construido en 1940 para su construcción la que Cuesta de 6.000 hectáreas de una de madera (Platín 20.10 p. Cada mil metro cúbico tiene este consumo que equivaldría a 10 kilos en el caso del trigo. (Véz que tener presente la exportación: 6.700.000 kilogramos en 1936). Lo cierto es que no puede hacerse un cálculo exactamente exacto del consumo de madera en el país. Así estimaciones más oportunas lo sitúan alrededor de los 8.000 metros cúbicos al año (1). El dato más antiguo para hacer un cálculo más oportuno sería el de la estimación de una exportación dada la zona de explotación, dato que los ferrocarriles pueden proporcionar. Por estos edificios se calcula la madera extraída dando un Poder y Andina en 11%, los quintales operacionales varían, pero según edificio variando. (2).

Si se quiere conocer el consumo por edificio para todo el país, se puede calcularlo lo que será el costo medio para las distintas zonas del país, pero a la Argentina sólo que el dato tiene, en especial el consumo de madera en las zonas de explotación.

Tierra contabilizada de 80 kilos por edificio dividido que llevan por poco 110.000 ton. o los datos producidos en 1936, enero de 1936 la estima en 10.000 hectáreas subdivididas y 8 kilos por edificio al máximo.

Para que la Junta abandonase la idea de promover la subsitución de uva de vinificar-lo cual es, decimos abandono de ideas desde que hasta ahora la extirpación no ha tenido lugar-y para que se llegase a la destrucción de uva de mesa, se ha aducido como principal argumento el de la sobreproducción, que a juicio de la Junta alcanza también a estas variedades de uva. Así es como se compraron para su desperdicio 5.000 hectáreas de viña en 1935, un tercio pues, de la producción; el argumento es que los cultivadores de esas 5.000 hectáreas no encontraron colocación a su uva por lo que la ofertaron a la Junta. Además se sirve la Junta de las manifestaciones de la "Asociación de Productores de Uva de exportar de Mendoza" según las cuales quedó en 1934 una gran cantidad de uva de mesa "sin exportar" -400 mil cajas de 10 kilogramos cada una y de las variedades Alta Fantasia y Almeria, de Mendoza y San Juan, sobre una producción de un millón de cajas (Boletín No. 10 p. 6). Esta cantidad no puede tomarse como índice, porque habría que saber qué parte del total de uva de mesa no halló colocación y nuestra producción de uva de mesa es según las estimaciones que hemos dado, superior a los 80.000.000 de kilogramos; porque además y como lo subraya la Junta esas variedades no tienen aceptación en el país- son de las variedades destinadas a la exportación. Pero lo que hay verdaderamente de cierto en esta sobreproducción de la uva de

Sig. de la pág. ant. // En el Dictamen de la Comisión Nacional ya citada se dice que: calculando en 78.000.000 de kls. la uva de mesa salida de la zona productora en 1931 y deducida la cantidad de 6.093.440 kls. que según las estadísticas fué enviada al exterior, resultaría un consumo de menos de 7 kls. por habitante....."- (Lug. cit. p. 28)

(2) Véase las cifras quedamos en el apéndice página 103

cosa en que la justificación favorece a los "desarrollistas" de una de tres formas de la rama de producción-pesca aguas abajo que para el vino, y como casi todo problema general de todos los sectores de la economía, la inflación, corrupción y la producción agrícola en particular actualmente limitan la distribución, en la que entre por medio la especulación, pero sobre todo porque se eleva la inflación al punto y seguir así suelta, por el contrario, las razones están en milagrosamente reducción de costo mayor éste, los precios han permanecido hasta ahora que alcanza la tasa de más al llegar a los niveles de consumo así lo muestra. El precio de 1,61 es el precio que corresponde a la producción justificada éste, el otro explicativo que lo que viene. Lo que en cambio no se explica de manera alguna es que no se celebre por la tasa con la subida del precio.

Al clima que la contrucción se une apresurada aperte de su actividad normal, un efecto negativo a la clase obrera y a quienes intervienen en lo que se den la recolección y la elaboración, que rara vez se ha aumentado en mucho para la tasa de mano y obra por primera vez. Los jornales aumentan en su recolección, en su transporte, en su preparación, en envío, hasta su transporte a los centros de consumo, etc., hasta una cantidad tal y una tal medida que la conducta de contrucción regular en los tres rubros criminal y de represión directa sobre los trabajadores.

La que habilitación de orden de un de los en nuestro país todo queda dicho recordarlo, que según la mayor parte de los edictos sobre el consumo por baladuría, no pasa (1) Ver Apéndice p. 106

(2) When the last vessel of any of the ships mentioned above has been loaded
the ship will be loaded entirely.

(2) A s'aplicarà del tot a les contraccions entre les normes d'un mateix codi i d'altres codis, a la lloga de viatge o de retornament del qui queviu en algun dels dos països. (Torna a la secció de les contraccions.)

12. For market on 1st April 1966. Age 106

ría innecesario aquí (1), bastando colindar la taza en el extremo en lugar de destriñirla. Una gran parte de las épocas de consumo se podría obtener procedentemente sobre la base de la expectación de nuestra taza a jarras cuya vendimia no coincide con la muestra, importado a muestra taza -y en juicio de nuestra exportación si se quiere -taza de díadas juntas con lo cual se podría consumir una en todo el año.

Sobre las dificultades técnicas que se hallan a la extensión en un consumo suplementario de solo 6 Miligramos por litro a muestra actual como -valores los cálculos y la exposición de esas imposibilidades por el Gobierno Andino transcriben en el Boletín de la Junta N°. 16 p. 29-, podrían ser facilmente salvados y esos 6 Kls. suplementarios resultar inclusive deseables.

La organización de la distribución es fundamental para todo ésto y mucho hacia en su favor la organización de los productores tanto a ese efecto en formaciones cooperativas, pero que en un primer momento, y hasta lograr afianzarlas, sería en base al organismo de la Junta. Pero en esas consideraciones del Gobierno Andino sobre el consumo de uva de mesa que podría crearse hace siglo la Junta -y las posibilidades de su expansión y desyudo de expresar lo grande del gusto que esa política de organización del consumo impone -cuando se han gastado ya por la Junta 30.000.000 y se está por multiplicar otros 20- se dice que la distribución suplementaria de 720.000 quintales de uva para consumo al actual, tendría una repercusión -

(1) Aquí se ha favorecido la exportación de uva al quedar ésta comprendida en la resolución del Ministerio de Hacienda del 15.12.1938 por la que "El cambio proveniente de las exporta-

Resuestas sobre la venta. La pregunta de la vía de los precios
y de su duración no pidiendo enunciaciones o ejemplos, en una im-
provvisión completa salieron perfectos los resultados todos, uno
vez calculados los períodos y los resultados los dieron inc-
orrectos ".

que se cumple la condición de que el resultado
debe ser el mismo que el resultado del sistema y la utili-
lización debe cumplir con las normas de la R. D. Minerales que establecen
que la tasa de rotación entre muelles en la máquina不得 (1)
de acuerdo con el tipo de muelas y su rendimiento que es el costo de
operación al establecer una rotación adecuada a la máquina
y cumpla con los criterios establecidos, lo cual es tanto el prome-
tido como lo establecido en la legislación al respecto, y que la ma-
quinaria cumpliendo con lo establecido en la legislación
cumple con las normas establecidas en la legislación.

La Carta constitucional de 1857 estableció entre los principios de la libertad extensamente en su legislación por lo tanto sobre todo la igualdad, incluyendo que nadie, entre los ciudadanos de México, salvo como la ley lo creyera de la justicia o cuando se diese una acción circunstancial, debía ser privado de sus derechos civiles ni sufre pena más que la que corresponda a la delito cometido para ver cumplido con estos sus derechos la ~~igualdad~~ ^{que} establecida sobre el valor de los servicios, incluyendo el servicio, servicios, etc.,

(ii) el cobertura do dano no valor de R\$ 100.000,00 (cem mil reais) em caso de fato ilícito ou negligência da parte da vítima, e

La regulación de los stocks de vinos (regulación sobre los stocks riñones, es decir sobre vino elaborado, no a elaborar, como en la destilación de uva), puede tener lugar por el desperdicio del vino, función que se ha cumplido ya entre nosotros; dándole otro destino al vino que él es su consumo (no ser su destilación para la producción de alcohol, o su "bloqueo" o "inmovilización" para regular las salidas con lo cual no se hace sino denegar su salida al consumo, dilatando o espaciando su puesta en el mercado).

La práctica del desperdicio de vino, que tuvo lugar en nuestro país -enormes cantidades se volcaron entre los años 14 y 17 (1)- se dejó de lado ahora, por ser "mucho más caro" (1) y "barato" (2) desperdiciar la uva equivalente al vino que sobra, que comprar este sobrante para bloquearlo "(3). La destila-

(1) Véase en Rev. Nac. del Banco de la Nación : octubre de 1953.
 (2) Año que se vea caer por el efecto de la destrucción de viñedos son tan variadas como entre las otras "leyendas" de los a quaí otra "leyenda" que la del Dr. Ricciat, esto es lo que expone recientemente en un memorial presentado a la Unión que tiene a mi cargo estos problemas. A la Alcaldía de Mipiales por la Confederación de Entidades Vitivinícolas Industriales y Afines de Honduras, en que se resume que la contribución en especie proyectada se hace sobre la uva elaborada (vino): "No ofrece las inconvenientes ni riesgos de la contribución en uva, la que es la difícil liquidación en un período de tiempo corto, como es el que media entre la fecha en que se ordenaría el corte de la uva en verano hasta el principio de las lluvias, cuando que avanzada ésta se corre el peligro de su aprovechamiento.

La contribución en vino dejaría la seguridad de que todos por igual contribuirían en el porcentaje que se estableciese lo que puede ser eludido si se hace en uva."

(3) A cerrarla lo pone el bloqueo formosamente ya a ello; o se transforma el vino en alcohol antieconómicamente o se desperdicia. No hay otra variante, como no sea su desbloqueo al darla salida al mercado. (Véanse los resultados del "bloqueo" en Francia expuestos en el Boletín de la Junta N.º 3 p. 9).

La cierto y la medida no son circunstanciales inde-
pendientes de criticable, ni punto fijo, ni punto de vista, ni punto

toria, de aplicación en años de producción excesiva. En este sentido puede y debe estimularse como ya se ha propuesto repetidamente la producción de alcoholes finos y añejados, perfumes etc., para lo cual se haría necesario modificar la legislación respectiva (sobre todo que reglamente y obligue al uso de alcohol viníco en la elaboración de alcoholes de boca, destilación obligada de vinos inferiores, etc.).

Como lo expresa la Junta en su memoria (pág. 17,) la puesta en marcha de la primera zona libre alcoholera, y la licitación para la destilación de vinos de heces, prensa y borra retenidos en Mendoza, es un paso en el mencionado sentido; en cuanto a su aspecto regulador no puede tomarse en cuenta desde que solo ha tenido lugar, como decimos para los pocos vinos que estaban retenidos desde 1934 por obra del Gobierno mendocino (Ley 1067). Habrá que ver en todo caso, más adelante, qué importancia, ^{toma} la destilación viníca y ver qué mercados suplementarios ofrece a la industria vitivinícola. La producción de alcohol se estimó en 1935 en 30.479 hectólitros cuando fué de 29.417 para 1934 y 12.884 en 1933 (1), no importando como puede verse hasta aquí un recurso regulatorio muy importante.

(1) Del Boletín Mensual de Estadística Agropecuaria.

En todo el desarrollo argumentativo entre los
estados de vía se da por el hecho de la dificultad
a la que tiene que enfrentarse en el caso de los
informes que se realizan o sufragando como la figura
Abbildung tenerlo en la otra que es la de no cono-
cerlo, o sea si no se tiene la otra información o la
dificultad de formación del concepto. Esta situación
se da tanto con el análisis de la figura, mediante la cual con
exclusión de posibles excepciones las demás se han
descartado.

La figura que se nos presenta
en el informe consiste en vista a la alta la dificultad
de manejar el formato ordinario de vía por el factor
del tiempo, o lo que es lo mismo en otros términos -
que se tiene poco tiempo de elaborar la otra forma
de acuerdo a que la alta se considera que existe mucha
dificultad para manejarla y que la otra es más conveniente,
y en la medida que se vea la otra se considera que los
informes son más apropiados que los informes clásicos
en particular de las autoridades del producto. Si y los
razones con que se ha llegado a la conclusión de la exi-
gencia y tanto la medida de como justificación de estable-
cimiento de estos y de la medida en que tienen una
relación con la información del estado presentan co-
ntradicción, el procedimiento seguido es que se proceda a
una retroalimentación y no a una "desarrollación"
de parte del estudiante para modificar el curso, no obstante,
(1) el resultado obtiene . . .

haber establecido la misma Junta de bloqueo por prenda).

A todos estos concede la Junta Tarta que su acción en este sentido no ha sido de gran importancia.

"La Junta regularía de la oferta" la ejerció la Junta no por la compra de vino con obligación de recargo por el bodeguero -y la compra de vino para su destilación no está comprendida en esta medida, como ya vinimos a decir por medio del presidente con garantía de persona agraria, que subsecuentemente es más eficaz, lo mismo. La Junta que reputó necesaria la adquisición de dos millones de hectolitros -y se habló hasta de tres millones en un principio,-indicó quedando hasta el 31 de diciembre de 1936, 850.175 hectolitros dando en promedio la suma de \$ 4,500,000,00, parte a razón de \$ 5,00 el litro y parte a \$0,06 (véase el cuadro en pág. 328 de la memoria). La Junta no se atrevió a intentar vulnerar los stocks por prestarse por un importe mayor del que lo tiene -muy por al de su valor comercial - porque esto se exponía en la memoria, sería necesario para ello invertir varios millones de hectolitros, "lo que la Junta no puede hacer por carencia de fondos y aún cuando los tuviera no sería aconsejable pues lo más probable es que esta visualización fuera poco efectiva y se tradujese en una liquidación final a pérdida para la Junta".(1) Hasta en una vía por la cual no se ha animado a entrar, pues, la Junta.

(1) Memoria p. 328.

//-podríamos agregar, que todavía. En cuanto a que los préstamos acordados -por un valor igual al de la garantía o mayor en algunos casos - no vayan a resultar compras simuladas, no puede aún asegurarse, habrá que ver si no se da comienzo a las renovaciones y se llegue efectivamente a una "liquidación final a pérdida para la Junta". En cuanto a los préstamos para afiejamiento, que también en parte hubieran cumplido el papel regulatorio de los préstamos corrientes, no encontré interesados(1).

Los precios y las mejoras. -Veanos ahora la influencia que han jugado sobre stocks y precios del vino las medidas de destrucción de uva y rotación de vino.

Los stocks de vinos al 1º de Septiembre -fecha en que se libra al consumo el vino elaborado en el año -que comprenden la elaboración del año y los remanentes de vino viejo- han sufrido el cambio que acusan estas cifras(2):

	<u>Stock vino viejo - 31 Agosto Existencias</u>	
		<u>al 1º de Sept</u>
1930	Hls. 2.291.350	7.637.833
1931"	2.658.270	7.841.505
1932"	3.477.990	5.222.207
1933"	1.557.910	8.242.910
1934"	3.105.560	10.082.987
1935"	4.499.656	8.394.880
1936"	2.240.689	7.647.402

Las consideraciones hechas sobre cuales han de ser las proporciones de un stock normal y cual ha de ser la cuantía de

(1)Memoria cit.p. 37.

(2)Memoria cit.p.24.

"vino viejo" frente a las salidas del año, tomando como punto de referencia el ejemplar extranjero, en un tanto ocioso, (véase pdr. 86 de la Memoria) donde que esos "stocks" valían según los precios por razones de distribución geográfica de la producción -factores climáticos -modificadores de la producción y de la estacionalización éste, y que estos variados han dado aquí éste otro (proporción de vino viejo sobre salidas del año) muy alto comparado con algunos países europeos; pero que éstos no ha cesado en ningún momento de existir ni problema de vinos viejos ni ha pensado sobre la oferta por exceso de volumen. Cuando han precisamente sobre la oferta ha sido cuando luego cuando se ha acordado por una fijación sin salida. Si la acción de la Junta en el sentido de la dimensión de los stocks ha dejado sentir sus efectos sobre los precios, no será porque se trate de el stock actual sino por la simple y clara razón de la dimensión de esos stocks (esta tasa dada luego a 2 que no solo son "valiosas" y se debe de tener principal como instrumento para barlo más adelante a la medida del precio de la catarata prima).

Ají entonces, el que los stocks o existencias totales (al 1º de septiembre), hayan disminuido en 1938 -por la una redada a la elaboración al ser destruida por los bolcheviques en la Tifita - a 8.000.000 botellas correspondientes con 10.000.000 a la misma fecha del año anterior ha debido influir naturalmente en alguna extensión en la cotización del producto, valorizando estos stocks.

Volvemos ahora otra vez a los "stocks" los cu-

mentos de precios para el vino tinto y blanco, en todos los tipos existentes, y los agricultores en los que se realizan. Las estimaciones para el año de finalizado han sufrido este cambio:

Algunos datos anuales del vino tinto de La Rioja en Dólares por litro en pesos Uruguayos:

	1960	1961	1962	1963	1964	1965
radio	\$,113,0	\$,113,0	\$,113,0	\$,113,0	\$,113,0	\$,113,0

(que no son precios del vino tinto de La Rioja en sí mismo, sino precios de la industria que lo elabora en su totalidad, correspondiendo como sigue, que la parte totalidad del vino es de más de un 85% dentro en peso.100 de la fábrica).

En la documentación de los cambios en precios para 1965 entre los precios que se publican en el año 1964, seca la columna la Junta (2) que ellos han dado una mayoría a la industria. Una segurísima que la mayoría de cambio del precio nortino en que la Junta estima a sostener se contrarrestaría a la que altera la Junta, folleto 10.12 p.12 que en los últimos años de 1964 se notó una elevación bastante marcada, que habría producido la subida de los precios (3), debe creerse en cuenta que el año anterior, o al menos no lo es, o en el mejor de los casos no lo es tanto si se considera el año de la cantidad prima. Al efecto, aunque ambos precios de 1965 y 1964, o con el primero o con el anterior de la Junta y el resultado anterior a un cálculo simple, el efecto de 1966 el año anteriorizado, que la cifra dada en una y en otro. La cifra del precio simple el año de finalizado de \$ 3,00 por hectolitro en 1964 a \$ 6,10 en 1965, si se toma en cuenta que el precio de la uva pasó de 1,10 a 1,35

(1) Boletín p.31

(2) Véase cuadro en Apéndice pág. 103 bis

(cifras que da la Junta en la Memoria pág. 51 con la comparación de precios "con Junta" y precios "sin Junta" y que reproducimos en Apéndice pág. 107 bis) y aceptando que entran 135 quintales en un hectólitro de vino, el costo de éste resulta aumentado en un peso en números redondos, lo cual significa entonces que prácticamente los trasladistas no se han visto beneficiados. Por eso cuando la Junta apunta que las cotizaciones del vino de traslado han aumentado en 27% -habiendo señalado antes que los precios de la uva aumentaron en un 56% -se tiene que este 27% es casi exactamente la repercusión en el costo del vino de traslado de uno de los componentes del costo, precisamente la uva.

Para quienes ha habido beneficio en cambio, es para quienes teniendo stocks de vino -vino "viejo", cosecha 1934 - elaborado con uva pagada a \$1,50, vieron cotizar sus vinos a favor de la valorización operada, a precios superiores. Esos stocks no estaban por cierto en manos de los trasladistas sino de los bodegueros exportadores- grandes bodegueros- que son los que recogieron los beneficios de esa valorización". Los precios sobre vagón bodega (vino tinto de Mendoza) habrían mejorado del año 1934 al de 1935 en \$ 1,80 el Hectólitro al pasar de \$ 21,90 a \$ 23,70, aumento del 8%; el precio a los mayoristas aumentó de 6% y por fin al consumidor aumento ninguno.

A esto la Junta comenta: "se aumentaron apreciablemente los precios recibidos por los productores viñateros y bodegueros trasladistas, sin que el precio al consumidor aumentara en lo más mínimo, distribuyéndose el margen de aumento pagado por los primoros, entre bo-

dejándose entre frutos, vegetales y almidones." (2). En menor lugar con mencionamiento suiciente de la mejoría de precios sobre el nivel del salario del resto de la industria del 50%, de 37% el de vino de trazado, 4% el vino sobre vino -botellaje y 6% a los importados (figuras tabuladas) también resta de considerar que en el envasado, y no en el almacenamiento, se realiza una parte de la producción de almacenamiento y circulación, ya que una profunda clasificación de precios que no refleja en el producto primario no varía en la misma dirección o grado, y que se observa cuando en sentido inverso en la comercialización del producto a un punto vacío del cuadro que el año:

Año	Producción líquida (en toneladas)	Producción de vino por volumen (%)	Producción de vino trazado (%)			Producción de vino sobre vino (%)
			Vino trazado	Vino sobre vino	Total	
2000	12,00	864,66	-	-	-	-
2001	6,51	200,73	-	-	-	-
2002	6,51	200,73 + 1,225	200	200	200	200
2003	4,60	171,4 + 2,2570	164,0	1,3%	1,3%	1,7,1
2004	12,00	250,0 + 1,2222	202,0	4,000	4,000	200,0
2005	6,50	210,0 + 1,2122	192,0	4,000	4,000	181,8
2006	1,50	55,33 + 0,3100	53,6	4,710	4,710	70,4
2007	0,35	11,00 + 0,3010	45,7	0,200	0,200	93,8

(*) 210000 a valor 210 en 2007 por los holandes.

(2) Tabuada p.60.

Aunque lo más corriente sea lo contrario, es decir que al consumidor le ~~siempre~~ llega con más tardanza la baja de precios^y mucho antes la suba de los mismos; si esto no se da para el vino, y la leve subida de la materia prima "se pierde" antes de llegar al consumidor es por las susceptibilidades que muestra ese consumo, como ya se explicó, a toda alza de precios.

Esos aumentos que se muestran por centualmente escalonados y hacia abajo, en cifras absolutas se mantienen iguales, así: la uva que entra en la elaboración de un litro de vino sube en pesos 0,0114 (calculando la diferencia de precios de 1,50 a 2,35, y estimando que en un litro entran 1,35 quintales), el vino de traslado sube en \$0,0108 el litro, el vino tinto s/vagón bodega (\$0,018 y \$0,017 al mayorista (Capital Federal); quiere decir que el aumento iniciado en los precios de la uva se transmite en cifras absolutas hasta los precios de vino s/vagón bodega. Si se advierte alguna diferencia es que la suba es mayor en los precios de exportación; si en por cientos aparece como menor, es porque además de lo ya dicho esa diferencia en más, dividida por una cantidad mayor, da cocientes menores. Y si algo es visible es en todo caso en que/cifras absolutas el mayor aumento correspondió a los precios s/vagón bodega. Qué queda podemos preguntar de la afirmación de la Junta según la cual distribuyóse "el margen de aumento pagado a los primoros -trasladistas y viñateros-entre bodegueros exportadores mayoristas y minoristas"? Por lo que hace a los precios de menor difícil es saber si ha repercutido ese centavo y pico en que

importante que el vino de exportación de Ucrania. Las exportaciones ucranianas tienen un alto contenido azotado y contienen oxígeno con una tasa de 15-18 por 1000, que es una fracción de un orden de magnitud menor que el contenido en vinos de Europa. Una tasa alta de oxígeno en el vino lleva a la oxidación de los componentes del vino y el vino se pierde a 14,40 por la fumar en la elaboración y el vino se损耗 se reduce a 3,0-10-10% se estima lo que se pierde en el vino, lo cual aumenta significativamente la tasa de rotura entre el vino producido, vino fresco y vino viejo en el sistema (1).

La explotación minera que comienza no se nota de fondo, en un principio es lenta, es la extracción, a la cual de estos 22 años de actividad de nuevas plantaciones y el crecimiento de bosque al 30, 40% que en el sector forestal en otros años dura 70 años y más, pero cuando nace no se ha querido estructurar la posibilidad de la generación de incompatibilidades al establecer la LANA y la otra autorización de nuevas plantaciones, el primero nació el 1.700 por hectárea en virtud de la ley 18.700. De este modo otro sobre la dificultad de clasificar como un sistema y no una forma, cada una tiene una función y una finalidad, esto todo con el fin de tener plantaciones y no que la otra sea la única autorizada, es la autorización para establecer las culturas no se informaron como se iban a regularizar que no habrá de acuerdo entre ellos.

(1) If the above sum is expressed as a common fraction, what is its value?

do ~~work~~ *

que se multiplican en uno de los últimos años (pág. 56), pero sin que sea importante su cantidad, y sobre todo el punto de "producción monetaria" una mayor extensión de cultivos no lleva a obtener más que "una sombra"; que "el granjero" es la figura principal de la explotación contadurada en un equilibrio turbio dado —en el que se alcanzan los "rendimientos monetarios" máximos— a la intencional oportuna de una autoridad que evita al capitalismo la riesgo de la inflación excesiva, la desvalorización del dinero convirtido en los últimos del ciclo (1). De hecho esto impone un orden en que la economía no molesta a los sectores monetarios, en función de la mano gubernamental (2), en parte por la falsa idea de los cultivos del mundo socializado de "buenos ricos" que se aplican a los productores campesinos como fortalecidos que conforman en la "reintegración" con las plantas "verdes" (3) —y dada la corporativización que acompaña en el fondo en poco a la situación entre la relación perturbante de la desregulación del trigo o la eliminación de la planta, se ha encarado como inevitable este último (4); importando de los productores campesinos por la

10.00 Lit. Punt. /tablet al 100 Lit. 1000 ml Litro de vino de
fralatina blanca (10.1-12.1%).

(1) El establecimiento debe ser propietario o arrendatario de una explora-
ción económica constituyendo muestra importante que incluya
en su territorio un determinado sector y estableciendo la división
de capital y de los dividendos entre el propietario y el arrendatario.
En su caso, el arrendatario no podrá tener más de 50% del capital y el dividendo no
podrá ser superior al 50% de los dividendos que se obtengan con
la explotación de las inversiones posibles por la explotación.
El pago de dividendos y el pago de impuestos sobre el dividendo
de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la legislación en que
se establece el régimen de explotación, a no obstante que el dividendo
no sea menor que el dividendo que se establece en el contrato
de explotación del yacimiento.

(3) Polotán No. 13 p. 13.- "you are entitled to transportation to
anywhere favorables to the protocol in no time desired." A -
doctrine of "Invisor future intentions person" no continues a

acción del Estado, favoreciendo la extirpación. Así es como la Ley 12137 venía informada en el propósito de eliminar 15.000 hectáreas de viña.

Hasta ahora la medida de fondo no se ha aplicado, bien que según comunicados de la Junta se está en ^{el} estudio de las ofertas de arranque.(1). De cuenta la Junta, que ha debido mejorarse la indemnización ofrecida, pues la primitiva indemnización al no ofrecer mayores alicientes redujo a un mínimo la cantidad de interesados. Debe tenerse presente que contrariamente a la ley francesa -del año 1935, la de 1931 era como la actual nuestra - la extirpación estatuida por la ley 12137 es exclusivamente voluntaria. Pero lo que ha influido hasta aquí en la no aplicación de la "medida de fondo" ha sido en parte la oposición de algunos sectores de la industria vitícola, luego esa razón de la escasa indemnización y por sobre todo que los fondos destinados a extirpar viña se invirtieron en la compra de uva para su desperdicio; esto es lo que ha reclamado la presentación del nuevo proyecto que amplia el fondo regulador de la Junta en Q 20.000.000; esta vez para indemnizar la extirpación de viña exclusivamente, pues la destrucción de uva se piensa llevarla a cabo por medio del impuesto en especie que ese mismo proyecto crea. Poco más podriamos agregar a este respecto co-

Sig.de la p.ant.// la supervivencia de los más aptos pero sí a la supervivencia de los más ricos. Con este sistema el problema no podrá ser jamás resuelto si no media la ruina de empresas bien administradas"(Boletín No.12 p.8).

(3)Boletin No.10 p.14.

(4)Boletin No.10 p.14 y 15.Ya mencionamos el cambio de concepción de la regulación con el impuesto en especie que se proyecta.

(1)Al mes de Diciembre de 1935 (Boletin de esa fecha) se decía que estaban comprometidos para indemnizaciones por - substitución de viñedos 17.000.000 de pesos.Hasta Julio//

mo no fuera la repetición de lo expresado acerca de lo paradoxal de la sobreproducción y la destrucción de riqueza que es la extirpación sin que por ello creanlos que toda viña esté bien plantada, que ya hemos dicho algo sobre lo especulativo de la industria. Solo agregaremos que de las bases de indemnización se desprende que aquí también se penalizará la producción eficiente - pese a todo lo dicho de eliminar al productor marginal a alto costo. Así como en la compra de uva no se ha liquidado sino hasta la producción de 150 quintales por hectárea, castigando así al que produjera por encima de esa cantidad, en materia de extirpación se habrá de caer obligadamente en la extirpación de viñedos productivos. La Junta ha tomado dos puntos de referencia, aunque dado que el objetivo en vista "el de retirar vino, la escala debe ser proporcional al rendimiento en hectólitros" (1). Una de esas referencias es la producción en quintales por hectárea (o su equivalente en hectólitros), ahora que como bien dice la Junta, una escala de acuerdo con ese dato -de los hectólitros por hectárea, y a las de bajo rendimiento se sobreentiende- no solucionaría el problema de la-

de 1936 se habían acordado 235 indemnizaciones correspondientes a 2.150 hectáreas, comprometiendo \$ 1.798.747; habiendo sido ofertadas hasta esa misma fecha 17.000 hectáreas de las cuales 14.000 en Mendoza, 2.500 en San Juan, y el resto en otras regiones.

(1) Boletín nº 10, pag. 13.

supervivencia de viñedos de gran rendimiento y mala calidad de vino, se hace preciso tomar también como referencia la calidad de vino que de esta uva se elabore, de ahí que la Junta admita otra escala que tenga esto en cuenta y para ser aplicada sólo a los viñedos que produzcan vino de calidad deficiente - a juicio de la Junta. Sólo que con esto, al tomar los dos factores: cantidad (pequeño producido por hectárea) y calidad (mala calidad aunque gran producido) quedan comprendidos los puntos medios y abierta así la puerta para que pretextando mala calidad pueda ser extirpada cualquier clase de viñedo y la posibilidad que la duda expresada por algún parlamentario al discutirse la ley -que esos 15.000.000 (mejor estaría: aquellos 15.000.000) puedan ser regalados a los viñadores influyentes.,/además por lo que dice la Junta (en su Memoria (p.44) donde habla de la confusión sufrida por los viñateros al suponer que la Junta preconizaba la extirpación total de cada viñedo marginal, cuando bastaría según entiende la Junta la extirpación parcial del 10 ó 15% de la superficie de cada uno) que se trata en realidad como última finalidad de eliminar viñedos - vino en último término - y dejando a un lado la selección entre marginales o no; no puede siquiera darse mérito de las virtudes selectivas que pudieron atribuirse a la extirpación. De cualquier modo, hacemos como objeción fundamental la ya dada, de la destrucción de riqueza, y el hecho que viñedos devenidos improductivos hayan de ser extirpados en beneficio de algunos grandes industriales sobre todo, con indemnizaciones que pagará el pueblo de la Nación. Caso patente de socialización de pérdidas.

El último punto a considerar como facultad otorgada a la Junta por la Ley de su creación, es el de las Cooperati-

vas. El inciso d) del artículo 3º dispone: "Para promover la agrupación de los productores sin bodega en entidades Cooperativas de acuerdo a la Ley No. 11368 para la industrialización y comercialización de sus cosechas". La citada disposición no estaba contenida en el proyecto del D.E.T. tal como fuera presentado a la Cámara de Diputados; de esta cláusula puede muy bien decirse que nació muerta sin que haya sido necesario esperar que la consiguiente inacción de la Junta probase y confirmase la sospecha. La única mención de la Junta a este respecto, son dos páginas que lo dedica en un capítulo de uno de los anexos de su Memoria del año 1935, en la que proporciona unos datos requeridos al Ministerio de Agricultura (1). A continuación de esos datos transcritos, se dice que "la Oficina espera continuar con el estudio de la cooperación vitivinícola en el año 1936, a fin de poder informar más detalladamente sobre el desarrollo alcanzado en la República Argentina(2)". Así es que la facultad que la Ley diera a la Junta, la usó ésta en puro papel de investigador; por mucho que de la observación de la realidad social y económica de la industria vitivinícola se hubiere creído necesaria otra aplicación de las facultades que se le concedieron. Esos datos que se transcriben en la Memoria, sirven a algún objeto sin embargo; nos muestran que de trece Cooperativas en funcionamiento ocho pertenecen a Río Negro, correspondiéndole también a las Cooperativas de Río Negro un capital de 343.000 pesos aproximadamente sobre un total para todas las Cooperativas del país, de \$ 550.000.

Es de tiempo atrás que se viene propugnando por la formación de Cooperativas para la solución del problema vitivinícola, tomando ejemplo de lo hecho ya en los países de Europa donde las Cooperativas Vitivinícolas llegan a elaborar (1) Puede anotarse a favor de la Junta alguna facilidad concedida a los socios de la Cooperativa Oficial de Mendoza

y oportuna al 10% de la productiva incluye a organizaciones de venta directa al consumidor, que es entendido como la actividad de la agricultura familiar constituida en 10 de mayo 1992 y que ha quedado en el apel - en la Asociación, para que el Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con el criterio por ejemplo, y conforme en el que el resultado financiero lleva de acuerdo a su orientación económica (3) y poco a la agricultura familiar tienen el objetivo de impulsar el desarrollo rural de acuerdo a su propia voluntad, es otra parte que es que una población que ha crecido la producción de la Ciudad de México con una cooperativa de agricultores la Cuenca Metropolitana en el año 2000 (3) que se expone en el informe de la DGE en 2000 producieron a casi treinta millones (4).

En la parte, respectiva de entre los productores beneficiados por la DGE.

(3) ver la parte.

(4) en el cuadro en 199,000 de la parte de la DGE, figura como que más en el año anterior (entre el año 2001) la cooperativa no tiene una verdadera situación de la cooperativa en la Cuenca Metropolitana (ver parte que ha correspondido).

(5) visto en el Cuaderno de Cuentas de 19 de Mayo, un artículo de Itzamánes que es presidente del partido municipal a este respecto.

Este cuadro de la DGE figura que muestra como 10 años con cultura agropecuaria, que tienen tanto los productores familiares y que tienen que tenerlos en el desarrollo de sus desarrollos, y como tienen dentro del desarrollo la fundación de una "organización familiar" que es definida, no siendo otra cosa que el trío, es indicado que los pequeños productores y trabajadores tienen su desarrollo mediante pertenecer a este trío, si los productores no pertenecen a este trío, es indicado que es la unión de los agricultores, productores y artesanos en el sector de la agricultura, es decir, organizaciones de productores o una que pertenezcan de acuerdo a un precio 22% de la materia prima cumplir un acuerdo sobre el costo de 100%, y que tiene al agricultor que pertenezca en el sector de la agricultura el 100% del costo que pague para producir..... (Boletín del Ministerio de Agricultura para 2000 y febrero de 2010 "300 productores familiares").

(3) -

A mi al efecto de ordena en todo caso un abandono
de la militancia en el sindicato y el establecimiento de un procedimiento de
expulsión de aquellos oficiales de trabajadores y personas que
en la actualidad no cumplen lo que es su deber como
funcionarios administrativos en la actualidad. Aquella es la
única violencia sobre los derechos humanos que el jefe
de la policía: en este sentido la medida de la fuerza no sólo no
ha cambiado las cosas sino que ha llevado a colación al servicio
de los autoridades interiores entre otras.

El control ejercido por los sistemas neoparlamentarios,
se pasa de vigilante a envío de una carta de libertad, y la co-
metenlos de su destino, visible también por diversos multiplicado-
res, que van desde Caso Gómez de Celis, proceso de manipula-
ciones, la privatización de la producción en el sur mexicano.
Atropello sistemático por el control estatal - control de la vi-
tivinicultura donde la mayor pena no es llamar a uno ni en
el grado ni por los demás medios que en la industria proprie-
taria clara. Un control ejercido por el controlando un sistema
de mayor o menor tipo: comunitarios, pero con todo se desvirtúa
de ellos lo que realmente se necesita. La ejecución de colindan-
do vecino y mayor elaboración de tipo popular en el sector
agrícola de Baja California. En cambio, en el centro en la conser-
vación del "herencia de autorizaciones" de lo que hace al pri-
mo que actualmente la ejecución con autorización ello modo
aprovechando cualquier tipo de tipo fiscal de 1.000 pesos - esto
es donde, y la autorización que tiene en tal año 2000, díjime esta-

(1) Ver análisis en Terceros 31, 102, 105

diction que tiene efectos entre -10°C estableciendo niveles de 20 mil hectáreas y las 111 existentes desde 1970 en la zona de 0°C. (1), y con normalidad a otras 212 hectáreas las correspondientes a la mitad de las existentes totales de maíz.

Hay más viñedos que el zumo de la fotografía. Existe también y ampliamente; estos pertenecen a la campiña en espacios productivos, que suelen bajar la temperatura media de los alrededores, pero el frío tanto estacional como interanual es también victorioso, con un vaso por el cual el zumo del zumo se condensación que resulta often no se evapora los viñedos en invierno (2).

Algunas cifras VIII.

Bodegas-viñedos en viñedos	51	10.300
Bodegas-viñedos en viñedos	124	21.771
Viñedos sin bodega	172	33.414
Acumulación de humedad en el suelo, a este autoría de las zonas bodegueras (bodegas-viñedos en viñedos) que componen entre 20 hectáreas entre 25 hectáreas con variaciones entre 10 hectáreas-viñedos en viñedos y entre 12 hectáreas en viñedos sin bodega. El desarrollo de viñedos, que no es denostado aquí, es abierto de gran desarrollo, tan viñedos-viñedos en viñedos que tienen entre 100 y 1000 hectáreas en viñedos sin bodega se han hecho que están en explotación: a medida que crece el vino y crecen las vendimias del viñedo sin bodega y se combina con la uva, que lo cual explica el resultado y existe que puede alcanzarse en mayor peso, producido en explotación en viñedos sin bodega		

(1) Ver cuadro en Análisis p. 107

(2) El "pilotin agrícola" del Ministerio de la Agricultura y otros folletos de Honduras, febrero de 1966, donde sobre todo se salienta la existencia de los bodegones sin uva, entre ellos

una serie de trámites por los que los indígenas llegaron
a la tierra que hoy es la comarca de La Uva, así los
comuneros llegaron, en un año que La Pintada, nacida con supe-
rioridad sobre los pueblos vizcaínos vecinos en la costa a la altura del
puerto fijo por Costa, pero cayeron luego que en el segundo
libre a precios por debajo de los guineos, a los finos de la
Punta ya la resistieron ante el restringir a la costa de Uva
y su colonización, y mostrando que no se olvidaban en favor
de los vizcaínos sin fondo en el grano que la Punta produ-
cía, lo que más llevaba redondeo con este otro poco referen-
te a la "distinción de ofertas en torno a la magnitud tam-
bién" (sic!), la "lucha de la Punta valió a suceder en el
mismo "año" que estos sucedieron, al decir que el SSN de los
guineos fijó la tasa de exportación menor de 5 hectáreas (1
cuarto del cuarto que no da Guipúzcoa, y teniendo en cuenta los
servicios aduaneros que el mismo de ofertas no comprende
que el SSN de la exportación en haciendas, colonias, estancias
de a superficie mayor de 25 hectáreas y el 3% a superfi-
ciones mayores de 50 hectáreas, lo cual es "más o menos lo que de
ser considerado proporcionalmente".

En las tristes naciones de Andalucía el ladrillo y el ladrillo
sobre el viento sin horizonte formó el solo que el poder
exercido y dominante de la gran industria les da tra-
bajos cuando entre los 100000 obreros de vivienda
faltan. Tanto por una serie de causas que de ellas el visto
de la punt., //deben por sin embargo, quedan en la garras
podernos.

no puede ser librado al consumo, hasta el 1º de Septiembre del año en que es elaborado, esto que responde en parte a razones técnicas (1) y dada la insuficiente reserva financiera y poder de crédito del pequeño elaborador le obliga a vender su vino por traslado (venta de bodega a bodega libre de impuestos—"desnudo en bodega"—y que puede hacerse con anterioridad a la fecha del 1º de Septiembre) al gran bodeguero. Ahora que, como el gran bodeguero tiene también su elaboración propia—se negocian por traslado en Mendoza 1.735,863 hectólitros sobre una elaboración de 2,082,682 hectólitros (2)— se vale de ello para accionar sobre el trasladista del mismo modo que el bodeguero —viñatero sobre el viñatero sin bodega.

(3).

Si se cree que los préstamos prendarios de la Junta además de su función reguladora (bloqueo por prenda) han venido a facilitar el desenvolvimiento económico de los pequeños bodegueros, no tiene más que verse como se han distribuido esos préstamos. Según los datos proporcionados por la Junta, casi el 50% del monto de lo prestado lo ha sido por sumas mayores de 50.000 pesos y al 40% del vino prendado; (4) lo cual

Sig.de la p.ant.//(1)Memoria p.319.

(1) Véase sin embargo, lo que se afirma en el "Dictamen de la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola" p.21.

(2) Dato para 1935 de la Memoria p.233.

(3) Con respecto al impuesto unificado una Presentación de la Comisión del Valle de Río Negro y Neuquén a la C. de D., señalaba que el pago por adelantado del nuevo impuesto perjudicaba a las bodegas chicas.

Otro ejemplo de dominación y sobre los pequeños productores: "Esos Bancos cuidan de no financiar suficientemente a los bodegueros libres para la compra de uva de vinificación disminuyendo de ese modo su concurrencia a adquirir la producción agrícola, con lo cual se crea el estado de desesperada competencia entre los viñadores". (V. "Señales" 29.4.1936).

Este es el caso para una cantidad de producciones agro-industriales: cañeros independientes-ingenios etc.

(4) Memoria p.326 y para Mendoza. Aquí de nuevo el "error" ya

Sigue

no puede tomarse precisamente como acción de la Junta en favor de los pequeños productores.

Por lo que hace al alivio impositivo que la unificación ha reportado, ello ha sido en favor de los grandes productores y mayoristas; a los consumidores no les ha llegado el beneficio por cuanto ^{si} los precios no se han elevado más cierto aún es que no se han abaratado. Para el vitatero ha habido un ligero descargo; en el caso del viticultor mendocino por ejemplo, que soportaba gravámenes a la uva (1) y lo mismo en San Juan aunque en menor escala; pero bien Mayor como Cecinos, ya que en Mendoza el gravamen era de \$0,26 el quintal (2).

Para el bodeguero trasladista por lo mismo que los precios que percibe son de vino "desnudo en bodega" o sea libre de impuestos y porque como ya vimos la mejoría en sus ingresos representa exactamente el ariente sufrido por la materia prima que elabora, no ha habido provecho alguno de la desgravación impositiva que la unificación ha significado.

⁽¹⁾ Ig. de la p. ant. // señalado por dos veces, para ser aparecer que los préstamos han sido acordados en su mayor proporción a pequeños bodegueros o en pequeñas sumas-, se tomó el número de prenda y no el monto del préstamo por intervalo, con respecto al total de lo prestado.

⁽²⁾ Por expresa disposición de la Ley, que deroga las leyes mendocinas Nos. 386, 392, 1006 y de San Juan Nos. 30, 308, 438, 439, 505, 562 y 569. La Ley dispone por otra parte que "las provincias productoras de artículos o productos gravados con impuesto interno nacional....se obligan a no gravar....dichos artículos...ni las materias primas ni sub-productos que se utilicen en la fabricación y producción de los artículos mencionados".

⁽³⁾ \$ 0,20 por quintal por la ley 386 (\$0,36 por quintal por la ley 392 (esto para la uva de vinificar; la uva para consumo como fruto y la de vinificar para exportación pagaban//

No todo lo cual resulta que el mayor peso de los impuestos, que lastimado de 17,11 aproximadamente por litro a pesos 0,08 y que representan una cuarta parte de millones de pesos la tasa a Cerveza, traeña en esto, a los "grandes intereses" de la industria vidriera.

Lo que no se ha mencionado es lo más serio por la noche de la cinta y que lo han de dar la razón al peso de la crisis, es el agravio de los estatales perjudicados en la "política reguladora" de la alta trabajadora. En las provincias de Aragón la desocupación viene siendo donde hace trece continúas un millón medio, para los trabajadores de la industria vidriera en cataluña y valencia una cifra determinante malo de trabajadores de esa industria - dato de la situación enero de la industria que hace engrosar los filos de los desoccupados, otras figuras incidentes en el mismo sentido, como factores tecnológicos por ejemplo (el uso excesivo de maquinaria para los oficios tan duros, el transporte anterior etc.). Todo esto se vino con ya trabajadores el que la contingencia de trae, en una esencia muy claramente, para su trabajo a grandes masas de población, mudanzas, encrucijadas, horrores, trabajadoras, etc. (1). Los resultados importantes son los de la clase productora (2) que viene sufriendo una supresión en los últimos años en más del 30% y hasta la mitad en algunos casos, y para ellos la noche de la cinta no se ha hecho sentir en forma alguna; si en consideración habría que al rededor de los 100.- por hectárea se multiplicaría la cifra de estos productores. La altaneidad de los jornaleros y

~~1974 229 221~~ Viz. ay. dirigida a la Junta en 1974
1974 229 221 1975, este período a los acuerdos.
mismo sentido la carta revisada en su número de Mayo 1975
sigue....

de los cosecheros es peor aún. (a).

La Ley de Regulación ha significado la defensa de los intereses de los grandes industriales, pero más precisamente aún ha comportado el auxilio al monopolio de una determinada región vitivinícola, la región de Cuyo, de Mendoza en especial. Río Negro se ha visto doblemente perjudicado, con la sanción de la unificación de los Impuestos Internos y con la Junta misma. Si el privilegio de Río Negro consistió en la imposición ~~que~~ elevada y desordenada de las demás zonas productoras, debió haber recibido al ser unificados los impuestos, como lo reclamaron sus pobladores y productores, una compensación equivalente a la de las demás provincias, en concepto de participación en la recaudación, que podría ser invertida en el perfeccionamiento y abaratamiento del riego por ejemplo -elemento de costo de la uva más elevado que en Mendoza (1). Además es digno de señalarse que los costos superiores de Río Negro se deben casi por entero a la mayor retribución a la mano de obra, pues se remunera allí al contratista -como así jornaleros, cosecheros, etc.- en el doble casi de Mendoza-(2); de modo que si Río Negro gozaba de alguna ventaja, ella iba en provecho de los productores auténticos. En Río Negro por otra parte, como ya vimos, es donde la producción Cooperativa está más desarrollada, donde hay mayor número de pequeñas bodegas (3), y donde menos se opera

Sig. de la p. ant.//(2) Debe tenerse en cuenta que escasamente un 20% de los propietarios trabajan sus viñas en Mendoza y en San Juan.

(a) Sobre los trabajadores de la industria vitivinícola véase los trabajos de Benito Marianetti; "los trabajadores de la industria vitivinícola en Izquierda de Octubre 1935" la clase trabajadora de Mendoza se agita, en la Vanguardia (Nos. 10440-42-44-45-46) y en el mismo diario "El problema vitivinícola en Mendoza" (No. del 31 de Marzo de 1935).

(1) V. el Apéndice p. 105

(2) Id. id. ¹⁰⁵

(3) V. cuadro en Apéndice p. 104

26

de traspaso, donde la superficie media de cultivo es menor y mayor la cantidad de propietarios que trabajan sus viñedos(1). Los viños por fin tienen una calidad mejor que las del resto del país, y donde el entubamiento no es una práctica corriente o inveterada como pasa aquí. La resolución por decreto del Ejecutivo de la Nación obligando a que el rotulado de los viños moldeados ~~no~~ corresponda con la variedad vitivinícola en que son elaborados, tendrá probablemente un efecto del efecto de viñas tituladas como de Rio Negro o tipo Rio Negro y que también se dan en otras zonas de producción algo semejante en ese sentido que menciono.

Menciono todavía que la acción de la Junta en relación a los distintos tipos de producciones con cultura esta bastante bien dada como la misma apela para la vinicultura a la zona de Rio Negro y se convierte en el control de los cultivos de vino sólo se hizo posible así en virtud de los errores filosóficos de los provincias de Jujuy —en su posición impositiva— que en vez de aplicar la alianza agraria en que estaba la Argentina, se hizo más apropiada, dando lugar al establecimiento de concurrencia como éste de Rio Negro porque, una vez eliminado la cresta operadora de exportadores, y eliminada también la ventaja que se les había dado, no se procedió en minor medida a la eliminación de tales concorrentes, ahora en desventaja, devolviendo del mercado a los productores importantes rurales, eliminando a las zonas provinciales.

(1) La superficie media de cultivo es de 4 has. en Jujuy.

No se ha comprado uva en Río Negro, ni las ofertas para la extirpación de viña en Río Negro son muchas (la Memoria de la Junta-página 43-daba como presentada a la terminación del plazo de la primera presentación, esta distribución: Mendoza 9.169 Has., San Juan 2.257, Río Negro 115 Ha) Lo mismo puede agregarse con referencia a los préstamos con prenda. Para que se vea más claramente como se han repartido por zonas de producción los fondos de la Junta damos el cuadro siguiente (sin hacer distingo entre inversiones definitivas e inversiones recobrables):

	<u>Mendoza</u>	<u>San Juan</u>	<u>R.Negro</u>	<u>Otras</u>
Compra de uva	Q6.669.792,80	992.714,80	-	-
Préstamos con prenda	3.696.722,87	823.202.--	-	-
Convenio zona alcohólica	135.329,14	-	-	-
Total	Q 10.501.814,81	1.815.996,80	-	-
Cran total	Q 12.317.410,66			

Si tomamos en cuenta la producción del país en 1935, vemos que la proporción en que entran en dicha producción las distintas zonas es ésta: Mendoza 64%
S. Juan 22%
R. Negro 7%
Otras 7%

y a todo esto la distribución de los fondos de la Junta por zonas es ~~la~~ que sigue: Mendoza 85 % San Juan 14 % Río Negro 0% el resto del país 0 %.

Como se ve el trato es de lo más equitativo y la tacha de que la Junta cumple y la Ley de su creación satisface, la monopolización de una región determinada en detrimento de las demás o si se prefiere, la monopolización en favor de los productores -grandes capitalistas-de una zona determinada con-

pletamente injustificada.....-

La acción de la Junta -o su inacción que al efecto es lo mismo- orientada como afirmamos, en el sentido de la agravación del monopolio y de la defensa de los intereses trustistas -grandes bodegueros -grandes viñateros, grandes trasportadores(fletes ferroviarios), grandes distribuidores- sometiendo o dejando sometido a una explotación aumentada a los productores dependientes del monopolio -pequeños productores y asalariados -y enjugando las pérdidas en la comunidad toda -socialización de las pérdidas -mientras se monopolizan los medios de producción en procura de mayores y más "fijos" beneficios,beneficios de monopolio -individualización del provecho -por la limitación de los concurrentes , entre otras cosas,prohibiendo toda nueva plantación y prosiguiendo y dándole caracteres de permanencia a la destrucción de riqueza -destrucción de uva verde por el impuesto en especie como medida reguladora, ya no de emergencia, y por la extirpación de viña -;por todo esto la Junta en su "regulación de la economía" está encuadrada dentro de lo que entendemos por economía dirigida - economía dirigida burguesa.

Ella no va a resolver el problema vitivinícola que precisaría de medidas tan elementales como las de su saneamiento por una policía del vino que evitara de verdad el estiramiento -en bodega y en las plazas de consumo - por medio del embotellado obligatorio,organizando la comercialización del producto sobre bases racionales,propendiendo al consumo

de uva en escala mucho mayor que la actual, como así a la exportación de la misma, y al consumo de vino por una producción de vino de menor graduación alcohólica; y otras medidas más fundamentales, como la intervención en la producción librando a los viñateros sin bodega y a los bodegueros trasladistas de la explotación de que son objeto, por medio de la organización racional de la comercialización como dijimos y por la buena distribución del crédito; por medio de bodegas regionales y la agrupación en cooperativas de producción y de venta; y el mejoramiento de los trabajadores.

En vez de ello se está ahora en la política que señalamos, y tal vez, dando por resuelto que se va al impuesto en especie y que se entre luego por la extirpación obligatoria, se llegará también a los derrames de vino y a la "novilización de créditos bloqueados"—en defensa del capital financiero de los Bancos finanziadores de los trusts. Para eso está la Junta con una Comisión asesora sirviente del monopolio, monopolio del capital imperialista en buena parte(1). Que la "adaptación" de la economía dirigida a nuestra realidad semicolonial es "dirección de la penetración imperialista" y "sometimiento dirigido" al monopolio. //

(1)"En cuanto al resultado particular de la Junta Reguladora en lo que respecta a Mendoza, hemos visto y estamos viendo que ella es un simple instrumento de esos intereses que operan con ella o a través de ella, a tal punto que puede decirse que nuestra industria vitivinícola ya se encuentra trustificada. Las bodegas a que se ha hecho referencia, - Arizú, Tomba, El Globo y otras- controlan el mercado de vinos. Ellas a su vez, están controladas por el capital bancario. Detrás del capital bancario propiamente dicho está el Banco Central que en definitiva como se ha expresado, responde a los intereses del imperialismo inglés. La presencia de Robert, por lo demás, en todas partes da la pista al más ingenuo de los observadores argentinos

Debian
28/11/36

para saber a que atenernos". Benito Marianetti "hacia una lucha de liberación nacional" segunda edición pád. 33.

A P E N D I C E

Rendimiento	(Uva elaborada) (vino producido)
Año 1912	70,2 %
" 13	70 "
" 14	69,3 "
" 15	64,8 "
" 16	67,8 "
" 17	75,8 "
" 18	72,3 "
" 19	75,3 "
" 20	77,2 "
" 21	75,6 "
" 22	75,0 "
" 23	75,2 "
" 24	74,1 "
" 25	75 "
" 26	75,6 "
" 27	76,4 "
" 28	75,3 "
" 29	76 "
" 30	76,1 "
" 31	74,8 "
" 32	75,2 "
" 33	
" 34	74,7 "
" 35	72,9 "

De la Revista Económica del Banco de la Nación Argentina, Septiembre de 1933, pág. 119 (hasta 1932).

NOTA: Véase el menor rendimiento en los años 1912 a 1919.

Rendimiento en las principales zonas de cultivo del país (Año 1935):

Mendoza	675,4
San Juan	" 68,8
Río Negro	" 69,4
La Rioja	" 65,7
Buenos Aires	" 64,5
Entre Ríos	" 63,8

Promedio general para todo el país: 72,9 %

Del Boletín Mensual de Estadística Agropecuaria, número de Abril 1936.

Mermas, desnaturalizaciones etc.
(Miles de litros)

Total de salidas
al consumo (inclui-
do mermas y desna-
turalizaciones, etc.)

Año	Miles de lts.	Miles de lts.
1919	13.460	576.085
" 1920	12.662	432.286
" 1921	14.631	479.050
" 1922	19.422	575.368
" 1923	8.863	571.694
" 1924	13.786	628.834
" 1925	13.901	583.158
" 1926	10.651	523.570
" 1927	10.133	522.618
" 1928	10.690	597.371
" 1929	16.386	646.745
" 1930	24.520	583.125
" 1931	19.409	537.699
" 1932	11.749	428.433
" 1933	11.380	457.467
" 1934	14.320	564.847

De la Revista Económica del Banco de la Nación, Nos. 9-12, año
1934, página 226.-

CONSUMO DE VINO POR CÁPITA AL AÑO

Año 1912	61,7
13	64,6
14	57,2
15	57,2
16	57,0
17	51,2
18	56,4
19	65,9
20	49,5
21	54,0
22	62,7
23	61,6
24	64,8
25	68,3
26	61,2
27	50,0
28	55,6
29	58,3
30	50,0
31	45,5
32	55,3
33	57,7
34	44,1 { Incluido Vinos
35	50,9 { Champagne

Consumo per cápita, promedio de los consumos individuales del quin-
to 1926-1930 = 55.

DEL PRIMER CENSO DE VINOS AL 1^o DE AGOSTO/936

Censo de viñedos (año 1936, cifras provisorias)para todo el país.

	<u>Viñedos</u>	<u>Superficie</u>
Viñedos hasta 1 hect.	41,1%	3,5%
" de 1 a 5 "	37,0%	17,3%
" de más 5 "	21,9%	79,2%

Región	Superf. total Has.	%s/total media	Superficie Hasta 1-Ha Ha.	Superficie (Has.)		
				1 a -De 1 a -De más 5 Ha.	de 5 Has.	
Mendoza	100.925	66,9	9,20	1.389	12.858,45	86.677
San Juan	29.525	19,6	5,37	950	5.640,34	22.934
Río Negro	8.397	5,6	4,04	268	2.829,64	5.298
Otras	-	-	-	-	-	-
Total:	150.771		5,46	5.299	26.025.-	119.446

(Del Boletín de la Junta Reguladora No.52).

1935

Bodegas que trabajaron Vino elaborado (Has.)	Propiedad del vino elaborado por bodega.
Mendoza	698
San Juan	303
Río Negro	193

Los datos de las primeras dos columnas son del Boletín de Economía Rural y Estadística.

Según la Memoria de Hacienda, en 1935 había funcionando 2369 bodegas, y según el Boletín de Economía Rural y Estadística, en ese mismo año funcionaban en todo el país, 2.168 bodegas.

**NUMERO DE VITICULTORES SEGUN CANTIDAD DE HECTAREAS DE VIÑA
CULTIVADA (MENDOZA)**

(Del Anuario de la Dirección General de Estadística de Mendoza año 1926)

Hasta	5 Has.	5.231
de 6 a 10 "	"	975
" 11 " 15 "	"	437
" 16 " 20 "	"	298
" 21 " 25 "	"	176
" 26 " 30 "	"	118
" 31 " 40 "	"	156
" 41 " 50 "	"	36
" 51 " 75 "	"	111
" 76 " 100 "	"	61
" 101 " 150 "	"	46
" 151 " 200 "	"	15
" 201 " 300 "	"	15
" 301 " 400 "	"	3
" 401 " 500 "	"	2
" más de 500 "	"	2

De 91.000 hectáreas de viña en Mendoza, sólo 15.000 Has. son trabajadas por sus propietarios.

(Del Boletín Agrícola (Ministerio de Industrias y Obras Públicas de Mendoza) Número de Enero 1932, p. 24.-)

	No.	Hectáreas de Producción de vino viña	
1) Bodegueros-viticultores			
trazladistas	814	20.777	590.274
2) id. exportadores	581	35.183	999.549
3) Viticuladores sin bodega	3221	35.534	1.009.520
4) Bodegueros sin viña	-	-	-

(Del Boletín Agrícola (Ministerio de Industrias y Obras Públicas de Mendoza) número de 1934, p. 30).

Viñas con bodega	Viñas sin bodega
Has. 53.334	Has. 36446

El Ferrocarril Pacífico es el que transporta la mayor parte de la uva desde las zonas productoras. El Oeste transporta algo desde Mendoza y los F.T.C.C. del Estado desde San Juan.

Uva transportada por el F.C.P. - de Mendoza y San Juan (Fuente F.C.P.):

Año	de Mendoza	de San Juan (en toneladas)
1930/31	18.688	60.508
31/32	2.971	56.470
32/33	24.790	73.913
33/34	47.938	64.253
34/35	29.214	68.453
35/36	39.442	39.452

Cifras para San Juan, primera productora de uva de mesa, según Boletín Agrícola de Julio de 1936:

Exportación uva fresca desde
San Juan - Por F.C.P. y del
(quintales) Estado -

Año 1936	
29	418.830
30	495.180
31	501.860
32	739.990
33	687.370
	900.510

De la misma publicación para Mendoza, de fecha Mayo de 1936.

Año	Toneladas
30/31	27.013
31/32	8.226
32/33	21.953
33/34	46.939
34/35	37.366

(Nótese la diferencia entre estas cifras y las que da el F.C.P. más arriba).

**PRODUCCION MUNDIAL DE VINO EN EL AÑO 1935
EN MILLES DE HECTOLITROS**

Francia	51.766
Italia	33.035
España	19.764
X Algeria	16.731
Portugal	9.200
Rumania	7.514
Argentina	7.500

(Del Anuario Estadístico de la Sociedad de las Naciones,
número 1934/35, pág. 108)

CONSUMO DE CERVEZA

Año	Millones de litros	Litres por habitante
1902	26	5,66
1903	32	6,62
1904	35	7,08
1905	49	9,73
1906	65	12,30
1907	66	12,-
1908	75	13,05
1909	77	12,89
1910	83	14,01
1911	87	13,25
1912	101	14,60
1913	109	15,38
1914	80	10,79
1915	74	9,40
1916	75	9,35
1917	78	9,69
1918	96	11,72
1919	121	14,55
1920	165	19,42
1921	164	18,92
1922	151	17,-
1923	160	17,35
1924	169	17,85
1925	185	18,86
1926	169	18,75
1927	193	19,16
1928	190	17,98

(Obra de Bunge, pág. 145).

COSTO DE PRODUCCION DE 100 QUINTALES METRICOS DE UVA
EN UNA VIÑA DE RINDE MEDIO

<u>Rubros</u>	<u>Mendoza</u>	<u>San Juan</u>	<u>Rio Negro</u>
(m\$n por 100 quintales métricos)			
Contratista	83,80	94,00	165,00
Sueldo fijo	77,80	64,00	125,00
Participación (1)	6,00	30,00	40,00
Tratamientos	11,10	8,00	12,50
Riego y desague	6,70	11,20	12,50
Contrib. directa	20,00	28,80	10,00
Animales y varios	33,30	24,00	43,80
Total.....	154,90	166.00	243,80

(1)En Mendoza, el 5%, a m\$n 1,20 el quintal; en San Juan, 10%, a m\$n 3,00; y en Rio Negro, 10%, a m\$n 4,00)

(De Liaudat, ob.citada, pág. 51)

<u>Año</u>	<u>Bodegas que trabajaron</u>	<u>Vino obtenido (Miles de Hectólitros en números redondos)</u>
1914	4.324	4.546
1915	5.360	3.946
1916	5.094	4.438
1917	4.663	5.132
1918	4.439	4.698
1919	4.589	5.139
1920	4.296	6.075
1921	4.072	4.967
1922	3.875	5.484
1923	4.447	5.576
1924	5.029	6.591
1925	5.139	5.224
1926	4.449	4.645
1927	2.461	7.188
1928	2.941	8.336
1929	-	5.703
1930	-	5.538
1931	2.683	2.109
1932	1.866	7.294
1933	2.657	7.556
1934	2.657	-

(De "Agricola" número de Noviembre de 1935)

PRECIO AL POR MINOR (EN LAS PLAZAS Y MERCADOS MUNICIPALES) DE LA UVA, POR KILO.

Mes	1934		1935		1936	
	Moscotel Blanca	Negra	Moscotel Blanca	Negra	Moscotel Blanca	Negra
Enero	\$ 0,57	0,29	0,28	0,28	0,40	0,38
Febrero	0,29	0,29	0,27	0,27	0,30	0,25
Marzo	0,24	0,20	0,22	0,23	0,27	0,21
Abril	0,33	0,23	0,26	0,19	0,31	0,21
Mayo	0,57	-	0,36	0,18	0,43	0,37

(De la Revista de Estadisticas Municipal de la Ciudad de Buenos Aires)

EXPORTACION DE UVA DE LA ARGENTINA

Año	Kilos
1925	1.959.323
1926	1.983.777
1927	1.760.239
1928	4.049.556
1929	4.070.184
1930	5.421.314
1931	6.096.700
1932	4.793.475
1933	5.305.562
1934	6.780.525

(Del Boletin Informativo de la Junta Reguladora de Vinos, pág. 6, No. 2, de 1936)

PRODUCCION DE VINO EN 1936

	Mendoza	San Juan
Vino Tinto, lts.	244.576.473	17.847.250
Vino Blanco "	17.750.507	80.994.463
Vino Criollo "	25.941.498	-

(Del Boletin Informativo de la Junta Reguladora de Vinos, No. 2)

**BODEGAS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE MENDOZA
SEGUN CAPITAL INVERTIDO**

En total: 1.515 bodegas,

de las cuales: 69 Anónimas
 " " " 1.253 individuales
 " " " 193 colectivas

Con un capital menor de \$ 5.000.-	378 bodegas
" " " de \$5.000 a 10.000.-	263 "
" " " 10.000 " 25.000.-	303 "
" " " 25.000 " 50.000.-	218 "
" " " 50.000 a más de	
3.000.000.-	30 "

Capitales invertidos(en bodegas, etc.) (100.000.000.-)

(Del Anuario de la Dirección General de Estadística de Mendoza, número del año 1934)

**RESULTADOS OBTENIDOS POR LA JUNTA EN SU PRIMER AÑO
DE FUNCIONAMIENTO**

	1934 Sin Junta	1935 Con Junta	AUMENTO %	DISMINUCIÓN %
Precio de venta de la uva por el viñatero (Mendoza)	1,50qq.	2,35qq.	56	—
Precio medio del vino tinto de traslado (Mendoza)	3,98hl.	5,06hl.	27	—
Precio medio s/w bodega vino tinto (Mendoza)	0,219lt.	0,237lt.	8	—
Precio medio mayoristas Capital Federal e/casco	0,295 "	0,312 "	6	—
Precio medio al consumidor Capital Federal a granel	0,30/35 "	0,30/35 "	—	—
Stock nacional 1º Nmero	6.315.000hls.	6.316.000hls.	—	—
Elaboración	7.500.000 "	4.360.000 "	—	41
Consumo de vino nacional	5.493.546 "	6.201.492 "	12,9	—
Consumo por habitante	45,7 lts.	50,9 lts.	5,2	—
Stock nacional 31 Dic.	6.316.090hls.	6.470.936hls.	—	85,1

- - - - -

PRECIO DEL VINO TINTO DE MENDOZA EN LITRO

	Octubre	0,0332
1934	Noviembre	0,0425
	Diciembre	0,0410
	Enero	0,415
1935	Febrero	0,0410
	Marzo	0,0443
	Abril	0,0459
	Mayo	0,0459

(De la "Memoria", pag. 264)

BIBLIOGRAFIA

- H.C.Liaudat "Análisis del Problema Vitivinícola"
Bs.As. 1934
- Ministerio de Agricultura de la Nación "Dictamen de la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola" Año 1938
- Ing.Alejandro Bunge "Informe sobre el Problema Vitivinícola"
Bs.As. 1923
- Junta Reguladora de Vinos "Memoria correspondiente al año 1935"
- Id. Id. "Boletín Informativo"
- Cámara de Diputados "Diario de Sesiones" Tomo 7a Año 1934
- Cámara de Senadores "Diario de Sesiones" Tomo Año 1934
- Congreso Nacionalista de Economía Rural "Informes y Resoluciones" Año 1935
- Cámara de Diputados "Informe de la Comisión Investigadora de los Trusts" Bs.As. Sobre. 1919
- Santiago E.Botta- "Tesis sobre la Industria Vitivinícola entre nosotros, crisis como contribución a su estudio"
- José Triana-Díez "Caso especial en que se encuentra la Industria Vitivinícola de Mendoza" Mendoza - 1925
- S.Rapelli "La Crisis de la Industria Vitivinícola sus causas y sus remedios" Rosario - 1931
- "Memorial de la Intervención Nacional en Mendoza sobre el problema Vitivinícola" Mendoza - 1931
- Centro Vitivinícola Nacional "La Industria Vitivinícola Argentina en 1929"
- Ministerio de Agricultura de la Nación "Boletín Mensual de Estadística Agropecuaria"
- "Agricola"
- "Boletín Agrícola" del Ministerio de Industrias y Obras Públicas de Mendoza.

"Anuario de la Dirección General de Estadísticas de Mendoza"
"Memorias" del Departamento de Hacienda

Estas son las obras de consulta y fuentes estadísticas más consultadas para la realización de este estudio; además de las obras que, sin figurar en esta bibliografía aparecen citadas a lo largo del trabajo.
